MONTEVIDEO — Jueves 4 de Mayo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,748

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Mayo 4—El vice-presidente de la República, doctor Uriburu, contestó en términos amistosos y corteses á Errázuriz y Quirno Costa, los telegramas que le fueron dirigidos con motivo del convenio chileno-argentino y de la participacion que le corresponde en ese asunto como vice-presidente argentino en Chile.

—La crisis ministerial parcial no se ha solucionado todavía. Contra la creencia general, dícese que Quirno Costa no será ministro de Relaciones y que esta semana se nombrará nuevo ministro. [illegible]

—Ordenó el arsenal de guerra de entregar 99.000 cartuchos. Fueron trasladados á la dársena y embarcados en el vapor *Montevideo*, para Uruguayana, donde llegarán si antes no caen en poder de los revolucionarios riograndenses. No se sabe [illegible] que haya determinado al gobierno á realizar esa operacion.

—Continúa [illegible] el conflicto militar suscitado por la suspension del comandante Gordillo, jefe del 5.° de infantería, ordenada por el coronel Espina [illegible] Estado Mayor, la Inspeccion de infantería y el Ministerio de la Guerra [illegible].

—Se cree que el sábado habrá quorum [illegible] al Congreso á cumplir el precepto constitucional.

[illegible] *La Nacion* dice que [illegible] los banqueros sobre el asunto de [illegible] terna y que Morgan mantiene su actitud intransigente, reclamando para el empréstito garantido el interés de 5 %.

El mismo diario critica esa intransigencia, diciendo que un interés de 5 % á un país en crisis, que lo estado al borde del abismo y que necesita ser auxiliado para rehacerse, no es mostrar deferencia, no es dar facilidades, sinó demostrar desconocimiento completo de nuestra situacion, pero que podría llegar á pesar dolorosamente sobre los demas acreedores. Respecto á garantías de ferrocarriles, asegúrase que se han eliminado de comun acuerdo de las negociaciones y que se arreglarán á su tiempo

La Prensa, por su parte, asegura que la cantidad propuesta por el ministro Romero se reputa por el Comité Rothschild insuficiente.

Agrega que este asunto se tratará en acuerdo de ministros hoy y que Romero contestará hoy no poder elevar la cantidad consignada. Los puntos que ofrecen dificultades son el asunto obras de salubridad; total de la suma que debe entregarse á la Compañía mas de 31 millones oro, en títulos de 6 % de renta. Quedan en poder del gobierno 8 millones que deberá entregar cuando se reciba definitivamente de las obras contratadas y concluidas. Háblase de una fórmula conciliatoria en este sentido: que faltando solamente hacerse obras por 200.000 pesos oro, la comision puede recibirse, quedando en poder del gobierno esa suma en títulos, así como 75.000 libras de garantía de su solidez conforme al contrato. Probablemente la compañía presentará propuesta en ese sentido.

—El jefe de policía creó ayer un escuadron de seguridad que se compondrá de 100 hombres de caballería, bajo el mando del comisario Saráchaga. El escuadron de seguridad tendrá por objeto concurrir á sitios donde se celebren reuniones populares, meetings, etc.

—Terminó ayer la verificacion de créditos del concurso Clark y Ca. El extenso informe leido por el doctor Ayerza á los acreedores terminó diciendo, que la quiebra tenia forzosamente que clasificarse de fraudulenta.

Esta declaracion puso en conmocion á la asamblea. Nombróse síndico al señor Macias.

—El enfermo á bordo del *Federation* sigue bien.

En el *Thames* se ha producido un nuevo caso de sarampion.

Están en libre plática *Bresil, Brenfoor* y *Bear*.

—El Gobierno ha destituido al 2.° jefe de la Penitenciaría, el alcaide 1.° y otros empleados, á consecuencia de graves denuncias que trasmití oportunamente.

—El Gobierno provincial ha declarado ciudad al pueblo Lujan.

—El juez doctor Posse ha ordenado se practique una compulsa de los libros del Banco Español del Rio de la Plata.

—Encuéntrase mejorado el ministro de Méjico.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 4 (1.5 p. m.)—Confírmase el despacho que trasmitiles sobre la órden que dió el ministerio de Guerra al arsenal para entregar 500 mil cartuchos remington á una casa de comercio de esta plaza, para los revolucionarios riograndenses.

El gobierno, dice *El Diario*, no tuvo participacion, porque esos cartuchos no son propiedad de la nacion sinó depositados allí con arreglo á leyes aduaneras.

—Háse presentado al congreso una protesta formulada por parte de la legislatura tucumana y buen número de ciudadanos, alegando nulidad de la eleccion del señor Sal para senador por esa provincia.

—Oro abrió á 312 y bajó á 311 quedando á 310.80 al contado y 311 fin de mes.

Empréstito municipal, 75.50.
Fondos públicos 68.80.
Catalinas 720.
Cédulas y empréstito interior sin operaciones.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUDAPEST, 3 (noche, retardado en trasmision)—El emperador de Austria-Hungría llegó hoy á esta capital.

La poblacion hízole una recepcion entusiasta.

CHRISTIANIA, 3 (noche, retardado)—Despues de grandes esfuerzos el gabinete noruego acaba de ser formado de nuevo, pero en los círculos parlamentarios créese que no durará mucho tiempo

BERLIN, 3 (retardado)—En la sesion de esta tarde del Reichstag, el canciller Caprivi pronunció un largo discurso, en el cual defendió enérgicamente el proyecto militar presentado por el gobierno, diciendo que el Reichstag tenia que votarlo para asegurar el porvenir de Alemania.

La votacion verificaráse el viérnes.

El resultado hasta ahora parece dudoso.

LONDRES, 3 (retardado)—Tuvo lugar hoy en Guildhall (casa municipal) un gran meeting para protestar contra el proyecto del Home Rule.

Numerosos bolsistas y corredores asistieron al meeting.

ROMA, 3 (retardado)—La reapertura de la Cámara de Diputados no presentó interés alguno.

Créese que las sesiones volverán á ser calmas.

BUENOS AIRES, 4—Síguese creyendo que la intencion del gobierno es de nombrar á Quirno Costa en reemplazo de Anchorena, abandonando, dícese, la idea de dar el Ministerio de Relaciones Exteriores á una persona de la oposicion para asegurar así la mayoría al gobierno.

—En el Congreso circularon anoche rumores de revolucion en Corrientes y del derrocamiento del gobernador Ruiz. Los rumores son infundados.

—Con Quirno Costa y Virasoro, regresó aquí de Chile el ministro chileno Guerrero.

—El vice-presidente Uriburu contestó ayer en términos amistosos á Errázuriz y á Quirno Costa, por los telegramas de felicitaciones que dirigiéronle.

—El doctor Carrasco fué nombrado ministro de Hacienda santafecino en reemplazo del doctor Blanco, dimisionario.

—*La Prensa* dice que ordenóse el sábado al arsenal entregar 500.000 cartuchos, de los que embarcáronse 300.000 ese dia á bordo del *Montevideo* para Uruguayana, donde llegarán si no caen antes en poder de los revolucionarios riograndenses. Los restantes serán enviados en breve. *La Prensa* ignora los motivos que determinaron al gobierno para esta operacion y pide explicaciones.

—Ante brillante y numerosa concurrencia se estrenó anoche en el Odeon con *La Favorita* la compañía lírica francesa.

—Para el sábado créese que el Senado logrará *quorum.*

—Sigue activando el enganche del personal de la armada.

—Sin novedad sanitaria.

—El conflicto militar por la suspension del comandante Gordillo continúa.

—Ordenóse la provision de los fusiles Mauser á todos los cuerpos de la guarnicion de la capital y á las tropas de Santa Catalina.

LIMA, 3—Circula con insistencia, dice *El Comercio*, la noticia de un posible acuerdo de los partidos, para solucionar tranquilamente la lucha electoral.

Vía Galveston

BERLIN, 3—El conde Von Ballestrem renunció en carácter de leader del Centro, siendo elegido en su reemplazo el conde Lichtenigg Moos de Straubing.

En el Reichstag, Caprivi declaró que el gobierno trataría por todos los medios constitucionales de asegurar la sancion de bill militar.

VIENA, 3—Al partir Francisco José para Budapesth una gran multitud le despidió con vivas entusiastas. Permanecerá en aquella ciudad algunas semanas.

LONDRES, 3—El explorador africano Osward, falleció.

SANTIAGO DE CHILE, 3—Mañana verificaráse el banquete que Luis Pereira dá á Quirno Costa. Pasado mañana se dá una comida en la Moneda por el mismo caballero

Los invitados por el ministro del Uruguay, José Arrieta, han ido hoy á hacer una excursion de recreo en La Hermida, Peñalolen y otros puntos, el diplomático argentino, el plenipotenciario Errázuriz, los peritos Virasoro y Barros Arana, el intendente Lira y varias otras personas.

Cambio, 15.

CHICAGO, 2—Ayer se verificó la inauguracion oficial de la gran Exposicion Universal.

Rodeado el presidente Cleveland por su gabinete, oficiales superiores de varios estados, numerosos y distinguidos representantes de naciones extranjeras y notables ciudadanos norte americanos, oprimió á las diez de la mañana un boton eléctrico que puso en movimiento infinidad de poderosas máquinas.

El tiempo estuvo apacible y nublado, pero no llovió.

A las ocho se organizó una gran revista militar. Muchos carruajes en que iban visitantes distinguidos, el séquito del duque de Veragua y otros formaron en la Avenida Michigan y entre miles de aclamaciones nutridas, escoltaron al Presidente hasta la Exposicion Universal.

Llegado que hubo al edificio, Cleveland subió á la plataforma del pabellon destinado á administracion, y allí le rodearon el Gabinete, el duque de Veragua y su séquito, los representantes de varias naciones, confundiéndose con la muchedumbre.

Una gran orquesta tocó despues la overtura del «Rienzi» y el Presidente se levantó pronunciando un discurso elocuente.

Inmediatamente despues, como ya se ha dicho, oprimió un boton eléctrico.

En el mismo instante, la muchedumbre prorrumpió en aclamaciones estruendosas: la orquesta entonó magestuosamente junto con los coros el Aleluya y las ruedas de las grandes máquinas de Corliss en el salon de máquinas, se pusieron en movimiento.

Las fuentes eléctricas arrojaban sus altos chorros al firmamento.

Las salvas de artillería de los buques fondeados en los lagos y el repique de las campanas del salon de máquinas y del pabellon aleman, producian animado conjunto.

Al mismo tiempo, cientos de banderas de todas las naciones fueron izadas en lo alto de la plataforma, tocando entonces las bandas el himno norteamericano.

Así ha terminado la ceremonia de inauguracion.

MADRID, 2—Se ha ordenado á los directores de los arsenales navales que tengan preparados los materiales de guerra para el embarque á Cuba de varios regimientos.

Algunos oficiales que tienen mucha experiencia del clima de Cuba por haber residido allí mucho tiempo, creen que las operaciones serán postergadas, pues los insurrectos han escogido la mejor época del año para revolucionarse.

En efecto, la época de las lluvias va á empezar y las tropas españolas no aclimatadas podrian sufrir descalabros.

BERLIN, 2—Como el tiempo no se ha mostrado favorable, no ha podido celebrarse al aire libre la manifestacion de los socialistas y otras personas que se proponian conmemorar el 1.° de Mayo.

LONDRES, 2—Los fabricantes de tegidos en Dundee han notificado hace poco á los obreros que iban á reducir sus salarios, pero éstos se han negado á aceptar las condiciones que les quieren imponer.

Actualmente se han declarado en huelga 10.000 obreros.

LONDRES, 2 Despues de una larga discusion, la mocion de Sir Charles Dilke pidiendo la evacuacion del Egipto por las tropas inglesas fué unánimemente rechazada.

LONDRES, 2—Varios miembros del Parlamento, representantes de todos los partidos, pidieron á Gladstone que nombrara delegados para la Conferencia Internacional Monetaria que tendrá lugar en Bruselas el 20 de Mayo.

PARIS, 2—En las fiestas que tuviero lugar ayer en Marsella el pueblo estaba muy alborotado.

La policía tuvo que hacer fuego y tomar presos á numerosos socialistas que desplegaron banderas colcradas é incitaban á los trabajadores á usar de violencia.

El pueblo hizo resistencia y rechazó á la policía, que tuvo que pedir ayuda al batallon de húsares.

Entonces empezó una tremenda lucha de hombre á hombre y los rebeldes que usaban piedras y palos hirieron á varios soldados y vigilantes.

Estropearon al señor Floyal, consejero municipal, y capturaron al jefe de policía, lo tiraron al suelo y lo arrastraron por las calles hasta que finalmente fué salvado gracias á los esfuerzos de los húsares y de la policía, quienes lograron dispersar á los rebeldes.

Varias bandas de malhechores pasaron la noche atacando á la policía.

Fuera de Marsella no ha habido demostracion alguna en Francia.

ROMA, 2—El emperador y la emperatriz de Alemania salieron hoy con direccion á Berlin via Stgotherd.

ROMA, 2—En las demostraciones del 1.° de Mayo que tuvieron lugar en la Porta Tronfulo, se hicieron 12 prisioneros. No hubo ninguno seriamente herido.

BERLIN, 2—Se ha dado órden á los cruceros *Alexandrine* y *Alcora* que se dirijan al Brasil, para protejer allí los intereses y derechos de los ciudadanos alemanes.

BERLIN, 2 El general Caprivi ha aconsejado al emperador que renueve la órden para asegurar una ayuda eficaz, de manera que en la tentativa final se pueda obtener una gran mayoría para hacer sancionar el proyecto de la reorganizacion militar.

MADRID, 2 Una diputacion de senadores y diputados cubanos se presentó ante el señor Maura, ministro de las Colonias, protestando contra la revolucion de Cuba.

El ministro les aseguró que el Gobierno haria toda clase de sacrificios para obtener la dominacion española en Cuba.

Los diarios españoles aconsejan se tomen medidas urgentes.

LUCERNA, 2—El emperador y la emperatriz de Alemania fueron recibidos con gran entusiasmo esta mañana á su llegada.

Se ha declarado hoy dia de fiesta y la ciudad está profusamente iluminada.

Los ministros de la República dieron la bienvenida á los ilustres viajeros y el señor Kail Schenk, Presidente de la Confederacion, en su discurso dijo que se felicitaba por las cordiales relaciones existentes entre la la Alemania y la Suiza.

LONDRES, 2—Los diarios ingleses han ocupado gran parte de su espacio en hablar de la apertura de la exposicion de Chicago, haciendo cordiales votos por el buen éxito.

Comerciales

LONDRES, 4 (1.30 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 35.

BUENOS AIRES, 4—Oro, al contado, 310.
Muelle Catalinas, al contado 7.30.
Empréstito interno, 1892, al contado, 68.80.
Sale *Eolo.*

NOTICIAS GENERALES

La revolucion riograndense—NUEVA VERSION SOBRE EL ENCUENTRO DE FUERZAS ORIENTALES Y BRASILERAS—EL «ITAROCA»—ARMAMENTO Y PERTRECHOS DE GUERRA PARA LOS REPUBLICANOS—SANTOS (HIJO) NO ESTÁ LOCO—OTRAS IMPORTANTES NOTICIAS—Artigas, Mayo 4—La prensa de Montevideo ha exagerado los hechos acontecidos en la frontera oriental-brasilera. Lo ocurrido fué un tiroteo fuerte que sostuvo el comandante Perez, 2.° jefe del 3.° de caballería, con una fuerza federal al mando de un tal Cunha.

El comandante Perez con un piquete de 30 hombres estaba de guarnicion en San Luis, protegiendo el pasaje de una tropa de mil caballos que iban para el gobierno de Rio Grande y de la que los federales querian apoderarse.

El hecho del coronel republicano Elias Amaro que mantuvo fuertes palabras con un comisario oriental, sucedió en el departamento de Cerro Largo y no en Rivera, como se dice. El general García no ha intervenido en nada en ninguno de los dos.

—Llegó á Rio Grande el trasporte de guerra *Itaroca*, conduciendo cargamento sistema repeticion.

—En Rio Janeiro fué decomisado un armamento que pretendian embarcar para San Paulo.

—Hoy llegó á Livramento un tren expreso, llevando siete wagones de carga que contienen 1.400 bultos de material bélico.

Tambien salió hoy de Concordia la segunda expedicion para Uruguayana, que se compone de un millon de cartuchos remington, balas para ametralladoras y cañones de tiro rápido, ponchos, recados, etc.

—Desmienten que Santos haya sufrido un ataque de enagenacion mental.

—Hoy no se ha recibido ningun telegrama noticiando la posicion en que se encuentran los ejércitos republicano y federal.

—El hijo de Saraiva que encontrábase en Santa Victoria, abandonó posicion tan pronto tuvo noticia de la salida de tropas de aquella ciudad para perseguirlo.—*El corresponsal de «La Tribuna».*

El crímen de Zapican El horrible crímen de Zapican, cuyos espantosos detalles recuerda bien toda la poblacion por haber abundado las crónicas sobre ese suceso, va en breve á ser definitivamente sustanciado por la via judicial.

Indalecio Rivero habia demostrado una ferocidad tal, que no ha sido posible encontrar para él ninguna circunstancia atenuante, en el expediente que ha seguido curso ante el juez doctor Ballestero.

El fiscal del Crímen á cuya vista pasó ese expediente, venia demorando su estudio hasta que, basándose en todas las agravantes que de autos resultan, se ha expedido pidiendo para Indalecio Rivero la pena de muerte.

Corresponde ahora la vista de esa causa en juicio público, la que se realizará indudablemente en todo el correr del presente mes.

Completaremos esta noticia con algunos antecedentes que resultan del mismo sumario instruido, referente á la forma en que se consumó el crímen de Zapican.

Indalecio Rivero llegó á ese pueblo el dia 9 de Setiembre de 1892, con idea premeditada de dar muerte á su cuñado Antonio de la Fuente, cuya familia era formada por su esposa, Juana Correa y cuatro hijos Atilia de 5 años, Reducinda de 4, Juana de 3 y Pablo de 2 años.

Era de madrugada y apenas se habia abierto la puerta del humilde rancho, recien levantado su dueño. Su esposa é hijos dormian aun en la única pieza del rancho.

De un hachazo derribó, partiéndole el cráneo, á Lafuente que daba la espalda á la puerta, entretenido en hacer fuego. Dos nuevos golpes una vez en el suelo, aseguraron á Rivero que su primera víctima no respiraria mas.

La esposa, hermana del criminal, que despertara al ruido producido, contemplaba horrorizada aquella obra; el asesino se dirigió á ella, ultimándola de un hachazo. Y luego enardecido, ciego, dió muerte á los tres hijitos que dormian en el mismo lecho.

Solo la niña mayor pudo huir y esconderse, escapando así de una muerte segura.

El móvil que guió á Rivero fué el robo, segun mas tarde lo declaró él mismo á las autoridades policiales del departamento de Minas, que lo aprehendieron, para remitirlo á Montevideo.

Era entonces jefe político de ese departamento el comandante Ayala, que, como los funcionarios de su dependencia, se distinguieron en esa pesquisa por su laudable actividad.

Fusiles Mauser—Ayer fué distribuida entre los batallones de la guarnicion una cantidad de fusiles Mausers, con el objeto de que los soldados hagan ejercicio á fin de que tengan conocimiento completo de su manejo cuando se adopte como arma nacional.

Publíquese—Señor: La conferencia de señoras de San Vicente de Paul, de la Catedral, agradeceria mucho á usted si tuviese la bondad de publicar, por algunos dias, en el importante diario que usted dirije, el aviso siguiente:

PARA LOS POBRES—Las necesidades de los pobres no cesan jamás, así tampoco puede cesar nuestro continuo llamar en pro de la indigencia y nuestro interminable pedir, para el alivio de los desgraciados. El invierno aumenta las privaciones y con mucha mas razon el actual, pues nadie ignora la falta absoluta de trabajo que se siente en el pais.

Recordamos, pues, á aquellas personas que deseen que sus limosnas sean distribuidas entre familias á quienes se visita en sus propios cuartos y de cuyas escaseces se tiene completa seguridad, que la conferencia de señoras de la Catedral hará un reparto extraordinario de invierno y agradecerá sinceramente á todas aquellas personas que contribuyan con donativos de ropas usadas ó nuevas, abrigos, alfombras, etc., etc. Estos pueden entregarse en la calle Uruguay núm. 64.

Además se avisa que está en rifa un hermoso cuadro obra del pintor oriental señor Roberto Castellanos, quien con laudable generosidad lo ha donado, para contribuir al alivio de los menesterosos.

El cuadro puede verse en el bazar del señor Duriellet, calle 25 de Mayo número 267, donde tambien se venden números de dicha rifa—*La secretaria.*

Balazo casual—En un almacen situado en la calle Piedras entre Maciel y Guaraní, donde hallábanse ayer varios peones carboneros haciendo libaciones y jugando á los naipes, uno de ellos llamado Manuel Albito, sacó un revólver con el objeto de vendérselo á Antonio Perez Gomez.

En ese momento se le escapó uno de los tiros, hiriendo á Perez Gomez en el costado izquierdo de la cara.

El proyectil le deshizo parte de la dentadura.

El herido fué llevado al Hospital de Caridad, donde se le practicó la primera cura, pasándosele luego á su domicilio.

El heridor fué aprehendido.

Varias noticias—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto nombrar á la señorita Sara G. Acuña ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 15, establecida en el departamento de Canelones, en reemplazo de la señorita Elisenda Safons, que renunció.

—Por hallarse en malas condiciones para la alimentacion, han descomisado los comisarios de salubridad de servicio en los mercados y demas puestos públicos, 2 canastos de frutas y legumbres, 5 sartas de pescado y 10 yuntas de aves.

—La Comision de Instruccion Primaria del departamento de Maldonado, comunicó á la Direccion General del ramo que ha tomado posesion del cargo de maestro de la escuela de segundo grado número 4 establecida en San Cárlos, don Agustin Vallarino.

Hace algunos dias que se encuentra enfermo de algun cuidado el general don Pedro Callorda.

Pour rire—Copiamos de *La Nacion*:

«Algunos colegas han lanzado noticias supuestas acerca de la sesion secreta del Senado que tuvo lugar el sábado.

Hay asuntos que son de importancia ó trascendencia y que conviene al Gobierno guardar á su respecto la mas extricta reserva, y en este caso está el asunto de que se trata; y es por esa razon que así lo ha pedido al honorable Senado.

Hoy se reune otra vez la misma Cámara á las 2 de la tarde en sesion secreta y con asistencia de los señores ministros.

—En comision general se reunió ayer el Senado, con asistencia de los señores ministros, para tratar del Presupuesto General de Gastos.

Faltando ya solamente un mes y dias para vencer el año económico, pues el nuevo empieza el 1.° de Julio, el presupuesto debe ser sancionado para regir en el ejercicio del 93-94.

Nos parece que esa modificacion se hará. No puede ser de otro modo.»

Causa criminal—Hoy á la 1 p. m. se verá en juicio público en el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, la causa seguida á Rafael Scelzo y Andrés Condenanza, acusados de pelea y heridas, cuyo hecho tuvo lugar en la ciudad de Mercedes el dia 4 de Setiembre de 1892.

Publicamos á continuacion la acusacion del señor fiscal.

Señor juez letrado del Crímen: De este sumario resulta: Primero: Que Rafael Scelzo fué á casa de Josefa Guizzi el cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos preguntando por Condenanza y allí se demoró hasta que lo vió venir. Entonces se dirigió al porton de la chacra. A las cinco ó seis y media de la tarde Condenanza venia á caballo y al pasar frente al porton, Scelzo cobró una cuenta á Condenanza y le reconvino por hablar de su familia. Momentos despues Condenanza resultó herido y Scelzo huyó.

Segundo: No se hallaban ebrios, ni habia enemistad anterior entre Scelzo y Condenanza. La herida fué causada á los pocos momentos ó enseguida de haberse encontrado (declaracion de fojas 4, 20 y 21).

Tercero: Scelzo vino á buscar á Condenanza armado y fué él el iniciador ó provocador de la disputa, desde que fué á encontrarlo expresamente para reconvenirlo porque hablaba de su familia.

Cuarto: Condenanza no estaba armado. El acto de bajarse éste del caballo no puede tomarse sino como para conversar mejor, é inspirado por una demostracion de confianza y seguridad desde que ambos eran amigos.

Quinto: Hubo premeditacion para cometer el delito y fué con cuchillo, arma apropiada. La herida fué grave (certificado médico de f. 1) y por su descripcion le corresponde (segun el artículo 402 del Código Criminal) la clasificacion de mortal; aunque debido al ulterior tratamiento y cuidado, no ha producido la muerte.

En mérito de lo expuesto, este Ministerio acusa á Rafael Scelzo por el delito de lesiones personales graves inferidas á Andres Condenanza y segun los artículos 326 número 1 y 327, pide que sea condenado á la pena de tres años de Penitenciaría y á las costas procesales, y declarar á Condenanza exento de culpa y pena. *Jacinto D. Real.*

Teatros—En el Nuevo Politeama dióse anoche, ante una inmensa concurrencia, *La Forza del destino*, con el éxito halagüeño que habia conseguido en las representaciones anteriores.

El sábado se dará *Favorita*, á beneficio del tenor Elias, quien bien merece tener otro lleno, pues ha sido el Atlas de la temporada: siempre en la brecha, siempre cantando como el artista concienzudo que es, siempre agradando y no pocas veces entusiasmando al público.

Este tiene, pues, el deber de mostrarse á su vez agradecido asistiendo en gran número á la funcion de gracia del apreciable tenor.

Otro beneficio se efectuará esta noche, á favor de otro artista tambien digno de la proteccion general.

El del señor Lotti, director de la compañía Módena en Solís, con la renombrada produccion de Sardou, *Fernanda.*—*Della.*

El crímen del Reducto—Uno de los paisanos del bohemio asesinado en el Reducto fué quien reconoció ayer el cadáver, manifestando ser el asesinado su amigo Antonio José, de 23 años, turco y sin deudos aquí.

Hace dos ó tres años que la víctima se encontraba en el país.

Desde su llegada fué empleado por un turco llamado Pablo Miguel, el cual le confió como á otros tantos partidas de mercancía que Antonio vendia á comision por la campaña.

Antonio José en su último viaje habia realizado toda su mercancía en Nico Perez.

Volvia á Montevideo, trayendo como de costumbre el dinero en una cartera de cuero que pendia por una correa de su cuello.

Se supone que los asesinos, sabedores de que el bohemio llevaba dinero, le han venido siguiendo para asaltarlo en un paraje propicio.

Y tambien se supone que despues de ultimado el bohemio haya sido llevado en una jardinera y depositado en el sitio donde se lo halló.

Esto se induce del hecho de haber visto algunos vecinos del paraje donde estaba el cuerpo, que por allí habia parado muchas horas antes una jardinera en la que iban dos sujetos, cuyas fisonomías no recuerdan.

Tambien se hacen suposiciones no descaminadas respecto á los sujetos de la jardinera.

Segun ellas, podria haber sucedido que el bohemio deseando llegar mas pronto á Montevideo y habiendo encontrado que en esa direccion venia una jardinera, se hubiese arreglado con los que iban en ella, emprendiendo el viaje.

Durante el camino los sujetos de la jardinera se habrian enterado de que el bohemio llevaba dinero, concibiendo y ejecutando su muerte para robarlo.

Realizado el hecho en la misma jardinera han llevado el cuerpo á paraje á propósito, dejándolo allí y huyendo luego.

Del pintor Blanes—Con motivo de la reunion á que se convocó para la Escuela de Bellas Artes, el Directorio ha recibido la siguiente atenta carta de nuestro compatriota el señor Blanes:

Montevideo, Mayo 1.° de 1893—Señores: Me ha llegado la circular invitacion con fecha de hoy que se han servido dirigirme para que concurra á las 4 de la tarde á la reunion que tendrá por objeto cambiar ideas sobre realizacion de un pensamiento para estudio de las Bellas Artes en la Liga Patriótica de Enseñanza, dignamente presidida por ustedes.

No puedo dejar mi casa, porque mi salud está alterada y lamento perder la ocasion de honrarme en la comunion de los caballeros que les acompañen en intento tan culto como el que motiva la citada reunion.

Permítanme ustedes declarar para norma de la confianza que tenga la fortuna de merecerles, que mis opiniones sobre el arte que corresponde á nuestra época, y subordinándome á la razon única que siempre ha de servirle de base, esto es, la escuela crítica, difieren mucho de las ideas académicas, que no quise beber cuando recibia mi instruccion artística; y en nombre de esta consideracion hago votos porque la confusion, ó las ideas rutinarias, no se enseñoreen en las deliberaciones que tome ese Directorio, porque el tema suele prestarse sino á manías, á mal entendidos que puedan embarazar mucho el resultado de propósitos de consecuencia como el en cuestion.

Estoy á la disposicion de ustedes, con tanto mas gusto cuanto simpática me es la idea que acarician.

Saludo á ustedes con mi mayor consideracion.—*J. M. Blanes.*

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Antonio Caprile, italiano, 47 años, casado, calle Salsipuedes núm. 149.

Santiago Loureiro, oriental, 16 dias, calle Soriano núm. 339.

Juan Mira, oriental, 24 años, soltero, Manicomio Nacional.

Departamento de Soriano—Extractamos de *El Teléfono* de Mercedes:

Ocurrió un incidente entre el coronel don Eustaquio Ramos y el secretario de la Junta señor Baños.

El primero creyó que el señor Baños no le habia contestado su saludo ó, en la forma que lo hizo lo consideraría despreciativo, y sin mediar mas nada empezó por dirigirle algunas indirectas que se acentuaban cada vez en tono mas subido á medida que Baños las despreciaba ó las escuchaba con la mayor indiferencia.

El caso es que la nota subió de punto, sin que la actitud correctísima del señor Baños consiguiera hacer cesar en sus furias á Ramos, el que, por el contrario, hizo ademan de írsele á las manos, cosa que impidieron los presentes, y llegó hasta sacar un estoque de que se hallaba armado y con el que pudo ser herido el señor Anselmo A. Moreno que se interpuso entre Baños y Ramos.

—El rio Negro viene hinchando el lomo con fuerza.

Ya ha cubierto parte de los paredones del muelle, encontrándose totalmente anegado el recientemente construido en el puerto de los Aguateros.

—El sábado último, un preceptor del Colegio Uruguayo—el señor Graña,—dióle una bofetada á un alumno hijo del señor don Fermin Warren, en circunstancias que se hallaban en clase.

El señor Warren, naturalmente indignado por este acto, solicitó la prision del señor Graña, el que la sufrió por breves momentos, saliendo luego en libertad.

—Se hacen trabajos para el establecimiento de una nueva línea telefónica en esta ciudad, de la que tenemos entendido será jefe el señor Julio Tanini.

Entre los de la idea se cuentan los doctores Camp y Francisco Milans Zabaleta.

—El comisionista don Pedro Gonzalez ha comprado para don Joaquin Ilarraz vacas mestizas elegidas al precio de 5 $ cada una vacaje criollo á $ 3.50 y novillos especiales á 5, 6 y 7 pesos cada uno.

—Con destino á Chicago, de donde pasará á Francia—su pais natal—se ausentó el domingo acompañado de su familia, el hacendado de este departamento don Juan Hounie.

Para Génova partió el mismo dia el jóven don Fanor Rivarola, hermano de uno de los propietarios de la Confitería de Colon.

Noticias del Brasil—Del *Quinze de Novembro* que se publica en Bagé, tomamos las siguientes noticias:

Dejaron anteayer (19) la ciudad á las 8 de la mañana, muchas de las fuerzas que en ella estaban acuarteladas bajo el comando del general Silva Telles.

Distribuidas en brigadas marcharon una seccion del 4.° de artillería, el 5.° de caballería, el cuerpo de transporte, 1.° y 2.° cuerpo de la brigada del Estado, 15 y 28 de infantería y regimientos civiles.

Estas fuerzas fueron comandadas por los coroneles Tomás T. Flores, Menna Barreto y Pedroso; tenientes coroneles Pantoja, Pilar, Varella, Lupi y Portugal; mayor Alemcastro, capitan Viriato y teniente Hilario Diaz.

Los acompaña en calidad de médico el capitan doctor Castro Carnaúba.

—Para evitar que los amigos del federalismo, infelizmente tan numerosos en esta ciudad, continuasen con el bando invasor el comercio de noticias y novedades que hasta ahora tan activamente han mantenido, el señor teniente coronel Cárlos Telles adoptó una resolucion rigurosa, pero eficaz y justa.

Decretó el estado de sitio para la ciudad, no permitiendo los piquetes que guardan todas las entradas, que de ella salga persona alguna.

—Llegó el jueves 20 en tren expreso el ministro de la Guerra, general Francisco Antonio de Moura, acompañado de sus secretarios y ayudantes de órdenes.

El sábado á las 8 de la mañana regresó el señor ministro para Rio Grande.

—Está organizándose en esta ciudad el 24.° regimiento de los cuerpos provisorios del Estado, bajo el comando del teniente coronel Ismael Franklin de Proença.

—Partieron anteayer (21) á las 6 de la mañana, á fin de reunirse á las fuerzas que siguieron de esta ciudad el miércoles, para batir á los enemigos de la patria, los cuerpos republicanos que operan bajo las órdenes del coronel Bernardino Motta.

Estas fuerzas tuvieron ahora el auxilio de las caballería bagense, de la que es jefe Antonio Cándido de Azambuya, que tambien siguió con las mismas.

—Regresó de Porto Alegre el general Telles y se dirigió á hacerse cargo de las fuerzas que salieron de esta ciudad.

Telégrafo Oriental—Se han recibido los siguientes telegramas, á las 8 a. m., en la oficina central (calle 25 de Mayo y Zabala):

Tiempo bueno en Montes, Minas, Chuy, Gutierrez, Zapican, Nico Perez, Melo, Artigas, Tacuary, Martin Chico y Corrales.

Nublado en Pan de Azúcar, Pando, Rocha, Maldonado, Castillos, Tala, Treinta y Tres, Riachuelo, La Paz, Pavon, Libertad y Buenos Aires.

Ecos judiciales—El honorable Consejo de Higiene Pública ha remitido á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de segundo turno los antecedentes relativos á Filomena Pasanti, denunciada de ejercer ilegalmente la obstetricia.

—El honorable Consejo de higiene pública, ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del crímen de segundo turno, los antecedentes relativos á la muerte de María Gasalvan.

—El Juzgado letrado del crímen de segundo turno, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia la causa seguida á Juan Puentes y Holleday, acusado de heridas á Leon Peger y Haran.

—El doctor don Miguel Lapeyre defensor de Prota Acosta, preso en la Cárcel Penitenciaria por imputacion de la muerte de Pedro Pizzo, ha interpuesto recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, que condena á su defendido á la pena de siete años de Penitenciaría y al pago de las costas procesales.

Sin sostenidos ni bemoles—El ingeniero señor Fremond, autor de un nuevo sistema de notacion musical, la ha completado suprimiendo en la reforma los sostenidos y los bemoles.

Para conseguir este resultado, debido segun el autor á la casualidad, ha adoptado la escala cromática en vez de la diatónica, cambiando la notacion actual; es decir, representando las notas negras, las notas naturales y las blancas por las mismas notas en semitonos.

De este modo se reduce la escala diatónica á 6 notas en vez de 7.

Con estas modificaciones, la notacion Fremond se resume en las siguientes conclusiones: pentagrama de tres líneas solamente, supresion de la mayor parte de las líneas suplementarias; economía de papel, supresion de las llaves, posicion invariable de las notas en las líneas del pentagrama, representacion simplificada de los valores de las notas y de los silencios, supresion de los bemoles y sostenidos; facilidad mayor en las trasposiciones y simplificacion de la tipografía musical.

Ocurrencias locales—A la comisaría de órdenes se presentó ayer el anciano Juan Andrés Bonne solicitando pase para el Asilo de Mendigos.

El infeliz se halla inhabilitado para el trabajo y carece de medios para su subsistencia.

—La comisaría de la [illegible] remitió presos á dos individuos que en la calle Andes al Norte, muelle de pescadores, se trabaron en pelea, resultando uno ellos herido en la cabeza de un [illegible] que le aplicó su contrario.

—La de la 6.ª remitió á dos sujetos que en la calle Inca esquina Miguelete se trabaron en pelea, dando uno de ellos á su contrario un bastonazo en la cabeza, que le produjo una herida.

—La de la [illegible], remitió á dos individuos que en estado de ebriedad promovieron gran escándalo en el almacen calle Colon esquina 25 de Agosto, é insultaron despues al guardia civil de faccion en dicho punto por llamarles al órden.

—La de la 6.ª comunicó que en uno de los vagones del tren que llegó ayer á las 4 1/2 á la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, venia enferma con procedencia del departamento de Rio Negro la mujer Evangelina Romero, la cual [illegible] enviada al Hospital de Caridad.

Fué atendida inmediatamente en dicha peticion por el comisario de la 6.ª

—Dió cuenta la comisaría de la [illegible] seccion, que en circunstancias que el menor Natalio [illegible] jugaba con otros muchachos en la calle Abayubá entre las de Oeste y Pereyra, tuvo la desgracia de resbalar, ocasionándose la fractura del brazo izquierdo.

Inmediatamente el doctor Vitale practicóle la primer cura, siendo despues llevado el menor al domicilio de sus padres calle Abayubá 55.

De la frontera—Leemos en *El Deber Cívico*, de Melo:

Los sucesos que han tenido lugar estos dias en la frontera, demuestran acabadamente que la integridad de nuestro territorio es enteramente violada por nuestros vecinos y que lo será de una manera mas grave en lo sucesivo si nuestro gobierno no pone en práctica enérgicas medidas para contener esos avances y desmanes.

Partidas desprendidas de las fuerzas que se hallan al mando del coronel Elias Amaro, jefe que responde al gobierno riograndense, pasaron el dia 25 por Carpintería para nuestro territorio y empezaron á levantar caballadas y ganados. De la estancia de don Gerónimo Silvera, sita en aquel paraje, llevaron gran número de caballos y lo mismo de otros campos.

Alcanzadas esas partidas por un sargento de la policía de la 5.ª seccion, antes de regresar para el otro lado, les exigió la devolucion de los caballos, recibiendo por respuesta una rotunda negativa.

Con igual objeto se apersonó á la misma el teniente alcalde de Lechiguana, don Pio Coronel, al que casi le cuesta caro su justo pedido, pues á pesar de ir acompañado por varios vecinos fué tiroteado por una partida de Elias Amaro y perseguido en el trayecto de dos ó tres leguas. Felizmente, del tiroteo pudieron salir ilesos el teniente alcalde referido y sus acompañantes.

Todos estos atropellos han sido perpetrados en nuestro territorio, nada menos que por fuerzas del titulado gobierno LEGAL que maneja á su capricho los destinos de la desdichada provincia de Rio Grande do Sul.

Y esos atropellos se continuarán cometiendo impunemente, porque las policías con su escaso personal son insuficientes para repeler tales avances y porque, ademas, la fuerza del 3.° de Caballería que debia estar en la frontera de Aceguá está destacada en San Luis, de donde no puede ser movilizada sin órden superior.

Estando desprovista de elementos serios nuestra frontera para guarnecerla en debida forma, lógico es esperar que se repitan tales atentados, con tanto mas motivo por cuanto, segun se nos asegura, el mismo caudillo Elias Amaro se ha expresado en términos deprimentes con respecto á las autoridades de nuestro pais, asegurando que se burlará de ellas cuantas veces se le antoje y que no trepidará en nada para invadir nuestro territorio cuando le plazca.

Veremos si ante tales hechos, de una vez por todas, se establece un servicio de vigilancia mas riguroso en nuestra frontera.

—Dice *El Nacional* de Melo:

No es extraño que el coronel Elias Amaro proceda de manera tan vandálica, pues es bien conocida su personalidad por los crímenes que últimamente ha cometido; no solamente de compatriotas suyos, sino de orientales trabajadores é indefensos.

Ceibos, Abril 20 de 1893.—Señor director de *El Deber Cívico*, don Cándido Monegal.—Distinguido amigo:—Mucho se habla en estos parajes de la continua pasada de gente del Brasil para este lado.

No parece sinó que nuestro territorio en esta frontera fuera, como antes del año 1825, patrimonio exclusivo del extranjero.

De allende el Yaguaron vienen partidas, sea de revolucionarios, sea de castilhistas, que sigilosamente hacen la travesía, campan por sus respetos en nuestros dominios y cuando les parece oportuno se vuelven como vinieron, sin hacer ruido y sin que nadie las moleste, porque, eso sí, buen cuidado tienen de no atraer la atencion de nadie y menos de las policías.

Pero, aun cuando pasen con sigilo y hagan sus correrías aquí evitando toda ostentacion, en seguida se conocen tales hechos y por eso no es raro que dia á dia circulen noticias de que pasó la gente de Fulano ó Zutano, que estuvo acampada en tal parte, que hizo esto ó lo otro y que se retiró por tal punto.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 6; militares, 1 y mujeres, 3; total: 10. Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 2 é italianos, 1; total: 10. Salieron de alta: civiles, 5; militares, 1 y mujeres, 9; total: 15.

Existencia de enfermos hoy 4: civiles 270, militares 34 y mujeres 103; total: 406.

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Mayo 3 de 1893.—Con esta fecha se presentó el agente del vapor inglés *Canadian* en representacion de su capitan y declaró: que ampliando la protesta formulada con fecha 20 de Abril ppdo. por motivo de fuertes temporales sufridos por el vapor indicado, durante su travesía á este puerto, dice que han resultado 200 caños de barro rotos; pertenecientes á la casa de T. Vilaró y C.ª D R C dos tambores aceite vacíos, debido tambien á rotura: C S C N.° 504, 1 cajon manchado, P S N.° 1,641 M Y 1 cajon idem, rotulado, Costa Crovetto, 1 fardo id V Z S N N.° 1,017, 1,024, 1,022, 1,20, 4 fardos desechos y manchados.

Es cuanto tiene que declarar, reservándose el derecho de ampliar la presente y la firma ante mí. Por el agente, *T. Rodriguez y Estevan.*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Gran Guia estadística sud americana—Tal es el título de una publicacion proyectada, de la cual es director don Eduardo Leon Górdon y cuya agencia en esta capital hállase á cargo de don Adolfo M. Etcheverts, calle Paysandú núm. 147.

Aquí y fuera de aquí se reunen materiales adecuados á la índole de dicha obra.

Treinta mil pesos—Del *Liguria*, que ayer llegó de Valparaiso, fueron desembarcados hoy 12 cajones que contienen 30.000 pesos en monedas de plata.

Esa suma procede del contrato de acuñacion entre el doctor Barriga y nuestro Gobierno.

Insurreccion en Cuba—IMPRESIONES EN ESPAÑA—IMPORTANCIA DEL MOVIMIENTO—(De *La Nacion* de Buenos Aires)—La gloriosa fecha del 2 de Mayo, que recuerda hechos que tanto enaltecen á la nacion española, ha coincidido este año con una noticia desagradable para los españoles: la aparicion de partidas de insurrectos en la isla de Cuba.

Los detalles contradictorios que el telégrafo comunicó en un principio, van uniformándose en el sentido de que la insurreccion tiene alguna importancia y cuenta con elementos mas ó menos considerables.

Como se recordará, hace tiempo que el telégrafo viene hablando de los preparativos que se hacian en los Estados Unidos para un desembarco, y ya en los últimos periódicos recibidos de España hallamos detalles referentes al mismo asunto; es inexplicable, por consiguiente, cómo ha podido efectuarse el desembarco, habiéndoles sobrado tiempo á las autoridades de Cuba y al gobierno de Madrid para tomar precauciones é impedirlo.

Se comprende, por esto, que la prensa española como lo dice el telégrafo, los acuse de imprevision, lo que puede costar cara y echar al traste todo el programa de economías que el ministro de hacienda, señor Gamazo, venia persiguiendo con encomiable constancia.

Si los insurrectos se han apoderado, como se comunica de la villa de Gibara, no diremos que tengan una base segura de operaciones, porque siendo puerto de mar se le podrá tomar fácilmente, pero sí que desde luego han puesto en juego grandes elementos, cuando han podido sorprender una poblacion de tal importancia.

Gibara es una villa de unos 50 [illegible] habitantes [illegible] con ayuntamiento, situada á 40 kilómetros de Holguin. Tiene un fuerte á su entrada para la defensa de la bahía. El puerto tiene un muelle en el que pueden atracar toda clase de embarcaciones. Hay comandancia militar, capitanía del puerto, etc. Como no se dice lo que se han hecho las autoridades y la guarnicion, la noticia de la toma de la villa necesita ser confirmada.

El distrito de Sabanilla á que se ha referido el general Lopez Dominguez en el parlamento, está igualmente en la provincia de Santiago de Cuba; pero hay dos ó tres pueblos del mismo nombre, hay otro en Matanzas y hay que esperar que nuevas noticias nos digan de cual se trata.

De todos modos, la insurreccion parece presentarse desde luego con proporciones que llaman la atencion, aunque no sería esta la primera vez que se anuncia con mucho ruido la aparicion de partidas que luego desaparecen con la misma facilidad.

El caudillo Máximo Gomez desempeña un papel importante en las últimas luchas y goza de prestigio entre sus partidarios.

La roturacion de tierras á vapor—Merecen conocerse los siguientes datos que [illegible] en *La Fageda*, referentes á la primera roturacion de tierras que se ha practicado á vapor en Cataluña y en la masía Las Planas, de [illegible] de Ron-enes:

«La locomovil era del sistema [illegible] y Compañía y la arada de desfonde de D. [illegible], construida en sus talleres de [illegible], la primera, de diez caballos, alimentada por combustible compuesto de cepas, leña y carbon, daba 122 revoluciones por minuto, desarrollando unos 5 caballos de fuerza con la presion de [illegible] atmósferas.

La arada trabajando á traccion [illegible] producia unos 50 centímetros, desfondando una faja de tierra que variaba entre [illegible] y [illegible] centímetros de anchura segun fuese su direccion.

La superficie del campo en que se trabajó [illegible] de 214 metros de longitud por 60 de anchura, recorriéndose en 20 á 20 minutos y empleándose otros 5 para el cambio y transporte de la arada, lo cual da un total de 25 minutos para cada surco.

El diámetro del tambor en que se enrosca el cable metálico es de 110 centímetros y el cable tiene 275 metros de longitud por 15 milímetros de espesor. Trabajando 8 horas se hicieron 18 surcos y la faja desfondada resultó ser de 10 metros de anchura.

Como el desfonde de tierras de [illegible] á vapor en los terrenos que lo permitan es el mejor sistema para preparar el terreno destinado á la repoblacion de los viñedos destruidos por la filoxera, interesa á los agricultores fijarse en los datos que preceden, pues el dia que se generalice este género de trabajos habrá ganado mucho nuestra viticultura.»

La opinion de los modistos—Hace dias hablamos al lector de las tentativas que en los Estados Unidos se hacian para resucitar el miriñaque.

Un periódico parisien ha tenido la ocurrencia de abrir una informacion sobre el particular, empezando por pedir opinion acerca del [illegible] con que nos amenazan las mujeres.

Tres modistos parisienses de gran reputacion, Worth, Doucet y Roud, han sido consultados por el periodista parisien.

Worth—conforme en esto con los otros dos modistos—considera capricho de pésimo gusto volver al uso del miriñaque, y niega que en su casa se haya encargado ninguna cliente semejante ahuecador. Añade que los actuales trajes femeniles son demasiado estrechos, y que por su parte piensa ensanchar algo sus modelos, pero sin recurrir en modo alguno á la crinolina.

El modisto Doucet va mas allá que Worth: no solamente está contra el miriñaque, sino que ha asegurado, para el caso de que alguna cliente pidiera un traje para aquella moda, que se negaria á hacerlo, aunque pierda parroquia.

Ya ven, pues, las lectoras lo que opinan los grandes *tailleur* de Paris en punto á la resurreccion del miriñaque.

La longevidad de los árboles—De las mas recientes informaciones abiertas respecto á la edad de los árboles, resulta que el pino vive á lo sumo de quinientos á setecientos años; cuatrocientos cincuenta el abeto plateado; doscientos sesenta y cinco el cedro, doscientos cincuenta la haya roja; doscientos diez el álamo blanco; doscientos el abedul; ciento setenta el fresno; ciento cuarenta el aliso y ciento treinta el olmillo. El corazon de las encinas comienza á corromperse á los trescientos años próximamente. Solo la encina pequeña conocida por carrasca, escapa á esta ley. Cerca de Aschafenbourg, en Alemania, existe una que tiene cuatrocientos cincuenta años.

Hace cuatro, en la Exposicion forestal de Edimburgo, figuraron dos trozos trasversales arrancados al tronco de dos abetos escoceses, uno media dos metros de diámetro y contaba doscientos veinte años; el otro, menor en tamaño y mayor en edad, alcanzaba un metro setenta y cinco centímetros.

En Calaveras (América) ha sido derribado un *Washingtonia gigantea* de diez metros de diámetro en su pié venerable que media 118 metros de altura, es decir, 354 piés.

Este patriarca de los bosques del Nuevo mundo, habia vivido 3.000 años. Contemporáneo de los monumentos del viejo Egipto, contaba más de mil años de edad al nacer Cristo.

En Caphyæ, en la Arcadia, se admira aun un plátano gigante, que es el famoso de que el historiador Pausanias hablaba en el siglo segundo de nuestra era.

En los alrededores de Pavia existe un cipres del tiempo de Julio César que segun la leyenda, fué contra el que Francisco I trató de romper su espada, cuando *todo estaba perdido menos el honor.*

La encina de Swillcar Lawn, en el bosque de Needwood, estaba aun llena de vigor en 1822, á la edad de setecientos años, y por la misma época se admiraba en Cheopsteadyface, condado de Kent, un olmo colosal, en derredor del cual celebrábase todos los años una feria en el siglo XV bajo el reinado de Enrique V.

Candolle, el célebre botánico, hacia ascender á tres mil años la edad del tejo de Braburn, en ese mismo condado de Kent. En el siglo XVII, el historiador inglés Elvelyne citaba el famoso tilo de los alrededores de Eeastadt, en el Wurtemberg, que entonces contaba mil seiscientos años.

Este tilo sin igual, semejante á un vástago de los bosques encantados de Tasso, mide cinco metros de diámetro y mas de catorce de circunferencia á la altura de un metro del suelo.

El tronco agujereado por los siglos, hállase lleno de cal y canto; cicatriz inmensa de una herida que tal vez se remonta á mas de mil años. Esta enorme cataplasma desaparece en parte bajo las plantas trepadoras, como si la juvenil verdura pretendiese velar á todas las miradas los achaques del anciano.

Las siete ramas orizontales de este coloso vegetal se encuentran sostenidas y apuntaladas por ciento once columnas, de las cuales noventa y cuatro son de piedra tallada. Visto de lejos parece un templo de ruinas, y poco á poco, al acercarse, se ve que es un gigante maravilloso que apoya sus brazos cargados de siglos sobre las ciento once muletas de piedra, mientras que su cabeza fantástica esparce por el suelo una amplia sombra, cual si fuese proyectada por una colina.

Ya en 1292 las ramas antiguas de este árbol fabuloso hallábanse sostenidas por 65 columnas.

Algunos sabios afirman que el tilo de Neustadt data de los tiempos druicos.

A 30 ó 40 pies de altura se encuentran, sobre el gigante, rosales silvestres cargados de flores, cerezos y fresales, cuyos rojos frutos adornan las ramas del viejo tilo. Entre los brazos crecen plantas pequeñas y flores salvajes que escalando el cuerpo del árbol y trepando por sus espaldas llegan á la cumbre para formar en su cabeza venerable una corona de perfumes.

Como otras tantas arrugas, el tronco vése aquí y allá horadado, y en los profundos surcos han hecho un nido las cigüeñas, una colmena las abejas y una copa que recibe el agua del cielo, la naturaleza.

Además del tilo de Neustadt y del célebre de Morat, en Suiza, citanse muchos otros árboles que han alcanzado edad extraordinario. No lejos de la iglesia de Cadier, en el Limbourg holandés, se vé un tilo magnífico cuyo tronco mide 7 metros de circunsferencia, que fué plantado por los soldados romanos que sitiaron la ciudad de Attuaca, hoy Horstens. Segun la *Nature*, en 1868 un violento huracan arrancó una parte de sus ramas, con las cuales los aldeanos llenaron seis grandes carros. Algunos años despues, la cima del gigante sufrió mucho á causa de un incendio que destruyó las casas vecinas, mas, desafiando las llamas y los vientos, el árbol continúa aun ostentando su vigor y su belleza.

En Schwarzenboeg, Sajonia, tambien se admira otro tilo cuyo tronco mide ocho metros de circunferencia, masa imponente y soberbia que es encanto de la vista.

Los títulos y las actas antiguas dice *La Nature*—mencionan con frecuencia los árboles como límites de las propiedades. Por eso en un título fechado en 1135 se cita un castaño que aun existe en Fostwoorth (Inglaterra), el cual tiene un tronco muy raro formado por dos árboles retorcidos que suben en perfecta espiral hasta una altura prodigiosa.

En la isla de Madera es notable el famoso castaño de Campanario, que de lejos se asemeja á un edificio. Su altura es de mas de 20 metros y su cima mide unos 150 pies próximamente. A un metro del suelo, su tronco venerable mide 13 metros de circunferencia y en el centro del tronco encuéntrase una habitacion cuadrada de tres metros de largo por dos de alto

Al Sur tiene una ventana á la cual rodea una cenefa de plantas trepadoras.

Ignórase la edad del coloso, pero á pesar de los siglos que sobre él pesan, el castaño de Madera cúbrese todos los años de vegetacion y se adorna con hojas y frutos deliciosos.

A pesar de la enorme talla de este árbol extraordinario, el famoso castaño del Etna denominado «El castaño de los cien caballeros», será siempre por su vejez y su grandeza, el decano y el gigante de los castaños del mundo.

El centenario de Polonia—Rusia, que actualmente se considera á sí propia como una de las naciones mas fuertes de Europa, y que cree punto menos que intangible la integridad de su territorio, se apresta á celebrar con gran pompa el primer centenario del segundo reparto de Polonia, de ese acto que engrandeció, á no dudarlo, su extension territorial, pero que, por la ley de las compensaciones ha infiltrado un gérmen de debilidad en lo mas sano de la sangre moscovita.

[illegible] definir dónde empieza y dónde acaba la vida y lo que puede considerarse como un organismo completo y con propia vida.

Pero á pesar de eso, prevalece ya ahora la teoría que considera á las colectividades constituidas en nacion, como un organismo compuesto de los millones de organismos individuales que le integran. Puede [illegible], por lo mismo, [illegible] una colectividad como arrancar la vida de un individuo valiéndose para ello de la fuerza bruta. Destruirán los poderosos de los pueblos [illegible] raza, religion é instituciones, mucho mas adelantados que ellos por lo que hace á las artes que hasta ahora han marcado el progreso cierto de una civilizacion, reducirlos como se hizo por medio del hierro y del fuego á una esclavitud [illegible], á una tiranía sangrienta, es la mayor de las abominaciones. Pierden los pueblos su libertad, no pierden jamas el sentimiento de ella. La mueren aherrojada, pero siempre queda la esperanza de recobrarla. Agregado de organismos completos, el organismo superior llamado pueblo, tiende siempre á reconstituirse.

Solo en los últimos grados de la escala animal y vegetal, las hibridaciones monstruosas y las secciones completas producen nuevos organismos. Por ley de hibridacion y en maridaje extraño, juntarse en el papel dos reinos de la naturaleza. Seccionando algunos [illegible] dos seres completos. Nunca pasa eso en los hombres entre las naciones. El sentimiento de la propia vida prevalece. Buena prueba de ello es que cuando Napoleon quiso llevar la guerra al norte de Europa, lo primero que hizo fué reconstituir la nacionalidad polaca, y el reino de Polonia, [illegible] entre Rusia, Alemania y Austria, fué algo así como un dique opuesto á las ambiciones desmesuradas de Alejandro I.

Hoy, Polonia parece que definitivamente ha dejado de tener vida propia y que sus ciudadanos convertidos en rusos, en prusianos, ó en súbditos austriacos, no deben ya recordar los tiempos en que sus caudillos, batiéndose contra los turcos, libraban al Austria de las huestes mahometanas, y humillaban el poder del gran ducado de Rusia. Pero la provocacion que para ellos significan las órdenes circuladas desde Petersburgo para celebrar el centenario de la pérdida de su libertad, puede tener resultados contraproducentes y hacer que se aviven los odios, mal extinguidos, que alientan todavía en el corazon de los descendientes de Juan Sobieski.

Rusia no va ganando nada con hacer este alarde de su fuerza, y en cambio, en las horas de prueba, si para ella llegaran, tendria que deplorar, de fijo, amargamente, el haber ofendido una vez más á los vencidos de Polonia. Bohemia para Austria, Polonia para Rusia, en esta época en que parecen despertar las actividades de las diferentes razas supeditadas á otras, serán siempre una rémora de su progreso, y pueden en época de revolucion o de guerra, ayudar por modo poderoso á la destruccion del organismo político, al que, quizá con mejor voluntad que acierto, se les ha unido mal de su grado.

Puede, pues, muy bien suceder que las órdenes dadas al conde de Ignatieff para que en los gobiernos que tiene á su cargo, se celebre con grande pompa el centenario de la destruccion de Polonia, dé ocasion á disturbios en las antiguas provincias polacas. De todos modos, y aun cuando así no suceda por el temor que inspiran las brutalidades rusas, es seguro que, cuando menos, servirán para ahondar las diferencias que separan á una y otra raza y para que no se olviden los odios que de pueblo á pueblo se alientan.

Agradecimiento—La familia de Queirolo manifiesta su agradecimiento por medio de estas líneas, por las espresiones de condolencia recibidas en su reciente duelo, motivado por el fallecimiento de don Francisco Queirolo.

El mundo á vista de pájaro El triunfo prodigioso del *Doctor Pascual* puede consolar á Emilio Zola de la mala voluntad de la Academia. Jamas escritor alguno ha ejercido semejante fascinacion en el público. Verdad es que esta novela es la última de los *Rougon Macquart.*

La aparicion del *Doctor Pascual* ha provocado en la *Revue Hebdomadaire*, que lo publica, un movimiento inusitado, mucho mayor del que se esperaba. Del primer número se hizo una tirada de cien mil ejemplares, que se agotó inmediatamente.

—

Tuvieron lugar en Londres los funerales del duque de Bedford

Se ignora todavía á cuanto asciende la fortuna exacta del difunto; solo se sabe que las fincas de que era dueño le producian una renta de 150.000 libras esterlinas anuales.

Las propiedades que tiene en Londres son considerables: casi todo el barrio de Convent Garden pertenece á la familia de los Russels, que es una de las mas viejas familias inglesas. Es de origen normando y sus individuos se apellidaban Rorelis. En el reinado de María Tuder recibieron el título de condes de Bedford.

—

El profesor Samuel Pierrepont Langley, sucesor del profesor Henry O. Baird en la direccion de la Smithsonian Institution de Washigton, ha terminado la construccion de varios modelos de su máquina para volar, que espera dará resultados prácticos. La máquina no está destinada á conducir pasajeros y su forma tiene el aspecto de pez llamado caballa.

El espinazo, llamémosle así, está formado por un tubo muy sólido al par que muy ligero de la sustancia técnicamente llamada *title metal*, una de las muchas aleaciones de aluminio y acero. Tiene quince piés de largo y dos pulgadas de diámetro, y para dar rigidez al esqueleto se le ha provisto de costillas longitudinales de acero entrelazadas á intervalos con otras de aluminio, resultando un enredaje de gran fuerza. Las máquinas colocadas en la parte de la armazon que corresponde á la cabeza del pez, son de doble oscilacion, pesan sesenta onzas y desarrollan una fuerza de un caballo. En el centro se levantan cuatro calderas que pesan poco mas de siete libras. En ellas se emplea, en vez de agua, un hidrocarbono sumamente volátil—en cuya composicion consiste precisamente el secreto del profesor Langley—que se evapora á una temperatura relativamente baja. El combustible empleado es gasolina refinada contenida en un depósito colocado en la cola del pez.

Tiene dos hélices gemelas que miden diversos tamaños y que pueden adaptarse en diferentes puntos. En las experiencias hechas con las que tienen de 20 á 80 centímetros de diámetro se obtiene una velocidad de 1.700 revoluciones por minuto, mientras que en las mayores la velocidad disminuye.

La parte superior del cuerpo del pez está cubierta de amianto, probablemente para impedir la pérdida del calor por la irradiacion.

Las alas tienen la forma de sectores y consisten en unos delgados tubos de aluminio y acero cubiertos de seda. Su frente es de 42 pulgadas en su parte mas ancha, y su mayor largo de uno á otro extremo es 40 pies. Las posteriores son algo mas pequeñas.

El aparato de Mr. Langley, que fué concebido por él hace veinte meses, ha sido construido y perfeccionado en una habitacion reservada de la Smithsonian Institution, habiendo trabajado en él el autor asociado á otros dos hombres científicos de la misma Institucion. Hasta ahora han hecho ensayos con modelos pequeños que han dado resultados satisfactorios, y con el último modelo que acaba de construirse se harán experiencias en breve al aire libre, en las orillas del Potomac, á unas 25 millas de Washington.

—

De una carta que escriben de Chicago á un periódico de Nueva York tomamos las siguientes noticias:

Estímanse en 30.000 el número de vagones de ferrocarril que llegarán á la Exposicion cargados con objetos para el certámen antes de su apertura.

Si este cálculo es exacto, considérase que será necesario descargar 500 vagones diariamente para que los objetos sean debidamente instalados.

Por estas cifras bien se puede comprender el trabajo ímprobo y asiduo que será necesario para terminar la instalacion. Además si se agrega á eso que dentro de todos los edificios principales se están erigiendo vist[illegible] que continúan con actividad los traba[illegible] de los edificios especiales en el [illegible] de jornaleros es[illegible] las avenidas y [illegible] más de 25.000 [illegible] esas labores du[illegible]

Los edificio[illegible]

racion estan ya casi concluidos, con excepcion de los adornos en su exterior y en el interior de ellos.

Uno de los mas bellos de dichos edificios es, sin duda, el del Estado de Nueva York. Su estilo arquitectónico es el de una villa italiana. En tamaño es el mas grande de los edificios de los Estados, con excepcion del Illinois y del de California. Tiene tres pisos y su altura es de 57 piés desde el suelo hasta la cornisa. Construido de madera revestida de *staff* imita el mármol, y el material que entra en su construccion se asemeja al que se ha empleado en los edificios principales de la Exposicion. Tiene 160 piés de largo y 105 de ancho. Vese á su entrada una ancha escalinata, y de su vestíbulo se pasa á un amplio corredor, á cuyos lados hay salones de descanso y recepcion. En el fondo se divisa una magnífica escalera que conduce al salon para banquetes, el cual mide 80 piés de largo por 46 de ancho.

En el tercer piso hay salas, cocina y cuartos para empleados, y en el piso bajo se colocará un mapa en relieve del Estado de Nueva York. El costo de este edificio llegará á 77.000 pesos.

Ya se han ultimado los arreglos necesarios para la publicacion del diario oficial de la Exposicion, debiéndose hacer todo el trabajo necesario en el edificio de las máquinas y en presencia del público que allí concurra. El periódico se llama *Boletin de la Exposicion Colombina*. Cinco de los principales diarios de la ciudad contribuirán con una página para el *Boletin*, y las otras tres páginas serán redactadas en el Parque de Jackson y contendrán únicamente noticias referentes al certamen. Las páginas que suministren los periódicos de la ciudad serán enviadas á la Exposicion estereotipadas y listas para imprimirse. El material de las otras tres páginas será preparado por medio de máquinas tipográficas, que, lo mismo que los aparatos de estereotipia, funcionarán á la vista de los visitantes, quienes, como ya va indicado, podrán despues ver imprimir el periódico en magníficas prensas, que se instalarán en el palacio de la maquinaria.

Los arreglos para iluminar la laguna principal de los terrenos de la Exposicion en las noches de fiestas especiales, se han hecho en grande escala, y prometen estas iluminaciones ser uno de los atractivos principales del certamen colombino.

Miles de luces incandescentes de diferentes colores brillarán en las orillas de la laguna sobre las cornisas de los palacios de las industrias, electricidad, minas, agricultura, maquinaria y en las cúpulas y columnatas del palacio de la administracion; las fuentes luminosas funcionarán, y otras poderosas luces eléctricas arrojarán sus rayos por doquiera alumbrando diversos puntos que puedan quedar en la oscuridad.

Las estátuas, las columnas, los puentes, los canales y los edificios principales se verán bañados en luces de diversos colores y de diferente intensidad y los golpes de vista que presenten serán variadísimos y sorprendentes.

Un moro yankee -Desde que Olona escribió la zarzuela *Por seguir á una mujer*, se habia descubierto que habia *moros manchegos;* en los Estados Unidos ha salido ahora un mahometano de pega que puede competir con el manchego que inventó Olona.

A un norteamericano, segun vemos en los periódicos de Nueva York, le ha entrado la comezon de hacerse musulman, y se dedica ahora á ensalzar y predicar el mahometanismo en sendas conferencias.

«Este tal es el ex cónsul Mr. Alexandr Webb —dice el periódico de que tomamos la noticia—que antepone á su nombre el de Mahoma para dar á su apelativo el saber moruno que conviene.

Para él no hay libro como el Alcorán, ni chistera que se puede comparar con un turbante, ni *roast beef* tan sabroso y nutritivo como el alcuzcuz, ni institucion como la poligamia, ni moral que sea digna de calzarle las babuchas á la moral musulmana.

El otro dia afirmaba muy serio Mr. Webb ante un auditorio yankee, y ayer mismo lo repetia ante una sociedad de teosofistas, que la poligamia no tiene nada de malo y tiene mucho de bueno. Porque el mahometano —decia— sólo trata como á mujer á una de las suyas y considera á las demás como hermanas.

La poligamia—añadió—dá hogar á muchas mujeres que de otra suerte serian desgraciadas y andarian tal vez rondando las calles. El problema social, que tanto preocupa á los pueblos cristianos, está resuelto entre los musulmanes.

El árabe es sobrio, es morigerado y es pulcro en su persona, porque el libro sagrado le prescribe las abluciones diarias.

Las costumbres de los pueblos cristianos son menos puras que las de los sectarios de Mahoma. En prueba de ello, Mr. Webb refirió haber explicado ante una reunion de moras, situadas detrás de una cortina, ciertos usos de la muchacha norteamericana; su noviazgo, con el correspondiente besuqueo; los abreviados trajes de baile, etc. Las señoras muslimes se horrorizaron al oir tales *atrocidades*.

De manera que es bien fácil ser mahometano convencido. Basta para ello proporcionarse unas antiparras como las que usa Mr. Webb.»

La lluvia artificial—Mientras ultimamos nuestras investigaciones, hace algunos años iniciadas para demostrar prácticamente, entre otros problemas meteorológicos, el de la posibilidad de la lluvia artificial en España por lo que se refiere á la presencia de su primer elemento, el vapor de agua, daremos á conocer á nuestros queridos lectores el nacimiento, vicisitudes y estado actual de los ensayos practicados en América.

Forbin, almirante de Luis XVI, nos dice en sus Memorias que tenia la costumbre de disipar á cañonazos las nubes que se formaban cerca de su navio. El ilustre Arago reconoce que las detonaciones de cañon provocan la formacion de nubes tempestuosas. Hace cincuenta años Mr. Espy, secundado por M. G. Mackay, formuló el principio de que los ciclones, trombas y tornados eran debidos á columnas ascendentes de aire producidas por el caldeamiento del suelo, y como consecuencia, que era posible provocar la lluvia con una corriente artificial descendente del aire, teoría que no obtuvo resultado práctico por la razon sencilla de que en toda tempestad las corrientes son descendentes y no ...

...como consecuencia á un frio intenso. Tal aparato está dispuesto de manera que al descender hácia el suelo, se abre un pequeño para caidas que atenúa la velocidad de su caida.

En resúmen, ya sea la causa de la lluvia artificial la explosion de la dinamita y el consiguiente ruido, ya sea la produccion de partículas de polvo, siempre tendremos que combinados ambos medios á más de la explosion por el derrame de partículas de polvo y ambos acumulados ó sumados al aparato condensador de Allen, tendremos siempre medios prácticos para provocar la lluvia artificial, problema cuya resolucion beneficiaria enormemente á España, Sur de Francia, Italia, Grecia, Turquia y Norte de Africa.—*Dionisio Puig*.

La guerra transformada por un sastre - Mannheim es una populosa ciudad del gran ducado de Baden, situada en la orilla izquierda del Rhin y frente á la confluencia del Neckar. Diez años ha que allí vive un westfaliano, hasta hace unos dias mísero sastre remendon, hoy una especie de Peral aleman por lo que á popularidad se refiere.

Enrique Dowe, que así se llama el *maestro*, ha tenido la suerte de inventar casi sin querer una especie de paño extraordinario capaz de detener á las balas de los mas potentes fusiles á 100 metros de distancia. Esta noticia, que al principio tenia todo el aspecto de una filfa, se confirma. La casa Wallmann, de Berlin, dedicada á la explotacion de patentes, ha comprado á Dowe su invento, ha registrado el privilegio de explotacion por cien años, y ha dirigido al canciller Caprivi la siguiente proposicion: traspaso al gobierno imperial del privilegio mediante el pago de 15 millones de reales, ó mediante la concesion á la casa Wallmann de la exclusiva para proveer al ejército aleman del *uniforme* á prueba de bala á razon de 75 reales pieza. El canciller ha pedido algunos dias para contestar, y el 25 fué llamado Dowe por telégrafo á Berlin para dar explicaciones.

Parece, pues, que hay algo de serio en el asunto, y creo que los lectores verán con gusto las informaciones mas auténticas que he podido rebuscar en la prensa extranjera, sobre todo en la alemana.

∴

Hace algun tiempo que los vecinos de Dowe estaban con gran curiosidad por lo que pasaba en el taller del sastre; allí se oian ruidos, y se veian resplandores mas propios de una fragua que de otra cosa. Allá, hácia el otoño, cesó el tragin, y en cambio Dowe empezó á importunar á los oficiales de la guarnicion para que en los ejercicios de tiro al blanco aprovechasen la ocasion de ensayar un paño coraza de su invencion. El coronel V. Oppen, gobernador de la plaza, se rindió á las instancias del sastre y éste llevó al tiro su paño, el cual fué atravesado por las balas, pero en realidad éstas se amortiguaban de tal manera, que resultaba comprobada la gran resistencia del paño Dowe.

Volvió el sastre á su laboratorio, y encontrándose sin recursos acudió á un médico del arrabal del Neckar, que se decidió á adelantarle algunos fondos; pues ya los oficiales habian expresado su confianza en el buen resultado probable de la tentativa.

Y mejorado el artefacto, se repitió la prueba, de la que resultó victorioso, segun las unánimes manifestaciones del citado coronel Oppen, del comandante Komecke y del capitan Ziegler, que son gente perita en cuestiones balísticas, é hicieron los ensayos contra el maravilloso paño con verdadero encarnizamiento en favor del fusil aleman, que al fin y al cabo quedó derrotado.

Lo que hasta ahora se ha hecho público y notorio respecto á las pruebas y á la naturaleza del invento, es lo poco que voy á consignar.

∴

A cien metros de distancia la bala acorazada del fusil aleman, al chocar contra un maniquí vestido de paño Dowe, suelta la parte exterior de la capa de acero y el plomo se aplasta contra la ojiva, cayendo el proyectil inofensivo y en forma de seta. No se sabe, ó al menos no se dice, lo que ocurre á menores distancias. Tampoco hacen mella en el paño un bayonetazo ó lanzazo dados con todo el brio posible. Al menos esto asegura un corresponsal de la *Kolnische Volkszeitung*, residente en Mannheim, y amigo de los oficiales citados, á cuyo testimonio se refiere.

Respecto á la naturaleza del paño es un secreto, naturalmente; pero se sospecha se obtiene por fusion de una sustancia mineral, convenientemente forjada, y acaso reducida á alambre que despues forma una apretada malla bastante elástica. Esto último lo han inferido los oficiales por la impresion de la tela en el proyectil aplastado.

La elasticidad del paño, y su facilidad de acomodarse sin esfuerzo á la variable forma del cuerpo humano en movimiento, parece que no son lo suficiente para que en realidad pueda hablarse de un *traje* á prueba de bala. Aunque no he encontrado detalles sobre el asunto, el nombre que se aplica á la vestimenta ó coraza me hace presumir que la forma actual se reduzca á un delantal como el que usaban nuestros zapadores, si acaso con perneras y mangas abrochadas ó sujetas con cordones. Parece que pesa tres kilógramos el modelo adoptado por el inventor para el soldado de infanteria.

∴

Así las cosas, los periódicos de Viena insertan la siguiente reclamacion: el ingeniero industrial Cárlos Scarnejo protesta solemnemente de que el supuesto invento del aleman Dowe no puede ser otra cosa que una imitacion del tejido elástico á prueba de bala del fusil, inventado por el primero hace diez años, y registrado en las oficinas de patentes de todos los Estados europeos.

Scarnejo no hace misterio alguno de su invencion; consiste en un tejido de algodon y seda comprimido por la prensa hidráulica, y en el cual se adapta un enrejado de lámina de acero puestas de canto. La especie de malla que se obtiene resiste mejor á las balas con capa de acero que á las de simple plomo, y tambien resiste mejor á los pequeños calibres que á los grandes.

El ingeniero vienes no cree imposible descargar al soldado de un peso equivalente al de una armadura que protegiera por lo menos el pecho, vientre y muslos; de este modo además los movimientos ...

... Por si acaso, propo... mampara sobre rue... a seis ú ocho tira-...

... invencion de Dowe ... que el gobierno ale... o, se preocupa del ...

... idad de un retroceso ... tiles si realmente la ... sensible á la bala de ... lmente la táctica su... todo respecto á las ... r fuego de fusileria. ... importancia de la ... cascos de granada ... caso el shropnell ó ... eficacia. Por últi... ginete y caballo con ... os tiempos de la ca-...

... do eso y lo del sastre ... para ver. — *Genaro* ...

... por el vapor nacio-... , F. Papa, J. Papa. ... z, J. Rodriguez, A. ...

... rez, F. Dequello, J. ... F. Vinadet, F. Smith, ... ano, J. Mañone, T. ... a, C. Bauzá, F. Mar... C. Cañone, D. Almei... Peurini, F. Bessio, ... lmida, V. Catein, J. ... Guiyer, T. Jipetier-... Barrios, P. Villar, ... isco y C. Marini. ... or argentino *Olimpo:* ... Carril, J. Lanza, R. ... ndez, A. Marespimi, ... Schum, C. Ceabo, S. ... sta, B. Etcheverri, J. ... fino, M. Pego, L. Ta... na, J. Viller, E. de la ... na, M. Echeson, R. ... nepa, R. Cánepa, J. ... ari, T. Lenzi, C. Re... M. Dureno, S. Telo... Bielli y 40 pasajeros

... por el vapor nacional ... ada, $ 6,000.

Administracion de EL SIGLO

... ce al público que nin... para recojer avisos ... aquellos avisos, cu... tendido directamente ... las cuentas que no ... ablecimiento.

Doctor Velasco

MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO

... o á la calle 25 de Ma... e 1 á 3. 1190-jn.2 2ed.

HOTEL GIOT

... as familias que el Ho... erá abierto durante la ... ando en nada su buen ... e 1893. 246-perm.ed.t.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Mayo 4 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 3

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Cédulas A

5,000 $ al contado		25	%
1,000 » idem idem		25	»
1,900 » idem idem		25	»
1,000 » idem idem		25	»
5,000 » para fin de mes		25	»
5,000 » idem idem		25	»
10,000 » para mañana		24.90	»

Compañia Inmobiliaria

150 acciones para mañana . . . 8.50 c/una

Banco Hipotecario del Uruguay

25 acciones para mañana . . . 9.20 c/una

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre **Alemania**	bancario, nominal.	
»	comercial, 4.35 á 36.	
» **Italia**	bancario, 5.46 á 48.	
»	comercial, nominal.	
» **Lóndres**	bancario, 50 7/8 á 51.	
»	comercial, 51 1/8.	
» **Francia**	bancario, 5.33 á 34.	
»	comercial, 5.36 á 38.	
» **Amberes**	bancario, nominal.	
»	comercial, 5.37 1/2.	
» **Rio Janeiro**	bancario, nominal.	
»	comercial,	
» **Buenos Aires**	bancario, par á 1/16 descuento.	
» »	comercial, nominal.	

DESCUENTOS

Sobre conformes 6 á 7 %.
» vales, convencional.

Plata Brasilera

Desmonetizada

SE COMPRA EN EL

BANCO FRANCÉS

CALLE 25 DE MAYO 232-234

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Mayo 4 (1 p. m.)

2.ª RUEDA

Apertura. . . 312 00 | Clausura. . . 310.00

Frutos de barraca

En el Centro comercial de productos del país se han anotado las siguientes ventas:

50 cueros vacunos clasificados á estilo de plaza á $ 3.70 pesada.
800 id lanares id á 0$112 libra.
20 id yeguarizos pesada de 10 libras á $ 0.90 pesada.
100 kilos cerda, á $ 16 quintal.

Cereales

100 bolsas trigo á $ 2.45 los 110 kilos.
140 id id á $ 2.35 id id.
64 id id punta negra á $ 2.05 id id.
1000 id maiz seco á $ 2.10 id 104 id.

Despacho de Aduana

M. A. Favaro, 1 cj tricots, 1 id camisetas punto algodon, 2 id vidrios, 10 fardos arpillera, 5 cjs libros.
Rodolfo Favaro, 2 cjs madras, 1 id medias, 1 id toallas, 1 id trué algodon, 1 id guantes, 2 id zaraza, 1 id naipes, 1 id pitos estaño, 1 id boinas, 6 fardos arpillera, 2 cjs vidrios dobles, 1 id id sencillos, 6 id accesorios para máquinas.
J. Conti, 1 cj bordado de algodon.
J. M. Rodriguez, 1 fardo frazadas lana y algodon, 2 id lienzo de algodon, 1 id id, 1 id zaraza, 1 id medias.
Furest y Ca., 1 fardo lienzo, 2 cjs pañuelos de algodon.
B. Mackintosh, 1 fardo lienzo, 2 cjs zaraza, 2 id listado.
E. Hebert, 1 cj casimir lana y algodon.
C. Caubarrere, 2 cjs artículos tienda.
Mir Garcia, 1 cj ponchos lana, 1 id camisas de algodon, 1 fardo cobertores.
Viana Canale, 1 cj cinta seda, 2 id medias, 1 id bombasi, 1 id pañuelos hilo, 2 fardos papel.
J. Pianavia, 1 cj calcetines lana y algodon.
J. Turenne, 2 fardos lienzo, 1 cj ponchos, 1 id camisetas, 1 id tela de algodon, 1 id coco blanco.
Rein y Ca., 2 cjs ponchos lana y algodon, 2 id zaraza, 1 id medias, 1 fardo lienzo.
Vidieña y Ca., 3 cjs madrás, 3 id zaraza, 1 idem pañuelos de algodon, 1 id camisas de algodon.
Sanguinetti hnos., 3 cjs brin de algodon.
Luis Bonomi Morelli, 2 cascos ollas fierro, 4 cjs tachuelas, 1 id escupideras hierro, 8 id cristaleria, 2 id cerraduras, 1 id papel, 9 id tornillos.
Adolfo Rabe, 30 rollos enrejados, 1 cj tubos vidrio.
Costa Crovetto, 1 cj franela de algodon, 1 cj trué, 1 fardo cobertores, 4 fardos lienzo, 2 cjs camisetas punto de algodon, 1 id crespon seda.
Amy Henderson, 2 cjs tela impermeable, 1 id franela de algodon.
Trabucatti y Ca., 1 cj bisagras hierro, 15 id ladrillos, 24 id tinteres, 4 id cucharas, 4 id cerraduras, 2 id tazas hierro, 1 id platos hierro. 5 id ferreteria.
K. Zwanck, 1 cj casineta de algodon, 2 fardos colchas, 2 cjs franela de algodon.
C. Brandes, 1 cj seda para coser.
Rosciano Valdes, 1 cj género lana y algodon, 1 fardo listado, 1 cj crehuela hilo, 1 fardo listado.
F. Darrigrand, 10 fardos arpillera.
M. Sivori, 1 cj género para vestido.
J. A. Palma, 1 cj sombreros de lana.
Llaguno hnos, 2 cjs bombasí, 2 id medias, 2 id rebozos lana.
P. C. Ballefin, 5 cjs obras fierro, 1 id anuncios, 1 id aldabillas, 1 id papel, 1 id tubos vidrio.
Menet y Co., 1 cj género lana y algodon, 2 cjs listado, 1 id pañuelos, 1 id bombasí.
E. Rolando, 1 cj calcetines de algodon.
M. Rademacher, 1 cj paño de lana.
S. Guido, 1 cj género lana, 1 id botones, 1 fardo listado, 1 id madrás.
S. Franco, 1 cj lápices, 1 id papel.
J. Granara, 1 fardo franela de algodon.
Ferber y Thode, 1 cj lienzo mezcla.
N. Caprario, 1 cj papel para escribir.
C. Smith, 1 cj trué de algodon.
Sociedad Mercantil del Plata, 1 cj servilletas, 1 id alemanisco de hilo.
D. Ratti, 4 fardos lona de algodon.
Juan Musante, 16 tarros aceite linaza.
J. L. Humphreys, 1 casco hierro batido, 21 tambores aceite.
A. Lopez, 1 cj bálsamo copaiba.
Beisso y Surraco, 6 cjs drogas.
D. Parodi, 19 cjs aceite de olivo, 1 id id de castor.
J. G. Schiaffino, 11 sacos nueces.
Stefano Risso figlio, 600 cjs azul de Prusia.
Martins y Ca., 13 cj quesos, 1 cj té.
Peirano hnos. 11 cjs langostas, 5 cjs quesos.
N. Caprario, 10 cjs vino fino.
Comas Brunett, 3 bordalesas vino tinto comun.
Cardozo y Ca.. 16 barricas, 3/2 y 7/4 yerba de Paranaguá.
Rodolfo Favaro, 30 barriles vino tinto, 10 id.
Peixoto Morales, 2 barricas, 1/2 y 16/4 yerba de Paranaguá.
Miguel A Favaro, 1 cj conservas en agua.
Carrau y Ca., 500 cjs pasas de uva, 100 sacos azúcar sin refinar.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Mayo 4 de 1893.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—48 wagones: á J. Sala, 199 bolsas trigo; S. y Etcheverry, 162 bolsas maiz, 120 id cebada, 325 zapallos; P. N. Alvarez, 128 bolsas trigo, 64 id maiz, 26 atados paja escoba; N. Storace, 130 bolsas maiz; J. Rosés, 170 zapallos; F. Bonifacino, 211 vacunos, 33 yeguarizos, 1516 lanares, 6 atados corderos, 3 bolsas cerda, 25 id lana, 68 id trigo; M. Curbelo, 16 bolsas maiz, 17 id papas; L. y Laugarau, 36 bolsas porotos; B. Peñagaricano, 136 bls trigo, 105 id maiz; A. Seoane, 428 bls trigo, 328 id maiz; M. Castelo, 32 bls. maiz; J. T. Mariné 50 bolsas afrecho; J. Achard 64 bolsas maiz; S. T. Reyes 65 bolsas trigo, 11 idem maiz; J. Pombo 382 bolsas trigo; L. Salgado y C.ª 216 vacunos, 9 yeguarizos, 96 atados lanares, 30 nonatos, 2 bolsas cerda, 9 idem lana; Alvarez Hnos., 215 vacunos, 62 atados lanares, 32 bolsas lana; P. y Vignatti 8 vacunos, 11 ats lanares, 9 bls lana; R. Rivera y C.ª 54 vacunos, 40 ats lanares, 1 id carpinchos, 11 bolsas lana, 3 cjs tabaco; D. Durán 29 bolsas lana; Zapera Hnos., 5 fardos, 1 barrica tabaco; J. M. Olarte, 48 vacunos, 4 yeguarizos, 3 fardos lanares, 4 bls lana; A. Chiarino, 60 bls maiz; J. Garcia, 75 bls trigo, 258 id maiz; A. Berro, 35 fardos tabaco; La Estrella, 32 cascos aguardiente; Sire; 122 bolsas maiz, 243 ristras zebollas; J. M. Montero, 32 bolsas maiz; L. y Montaldo, 32 bolsas maiz; A. Riolfo, 28 bls maiz, 50 id harina; A. Sanguinetti, 90 bls trigo; F. Servetti 100 bolsas maiz; F. Alverdi 160 bolsas carbon; A. Bonilla 78 vacunos, 179 lanares, 29 bolsas trigo; S. Caprario 141 bolsas lana; J. y Alvarez 232 vacunos, 31 yeguarizos, 4 fardos lanares, 1 bolsa cerda, 23 id lana; Barreira hnos., 61 vacunos 15 yeguarizos, 102 atados lanares, 4 id nonatos, 2 bolsas cerda, 2 bolsas lana; H. Helguera y compañia, 42 cueros vacunos, 40 atados lanares, 1 bolsa lana; Suarez hnos., 149 vacunos, 16 yeguarizos, 1 bolsa cerda; H. y Goicochea, 103 vacunos, 18 yeguarizos, 93 atados lanares, 5 id nonatos, 1 bolsa pluma, 2 id cerda, 5 id lana; J. G. y Conde, 33 vacunos, 2 yeguarizos, 10 atados lanares, 1 bolsa cerda, 2 id lana; S. B. Balparda, 372 vacunos, 3 yeguarizos, 96 atados lanares, 6 id nonatos, 6 bolsas cerda, 4 id lana; C. Soñora y Ca., 56 vacunos, 2 yeguarizos, 11 atados lanares, 2 id nonatos, 1 bolsa cerda, 1 id lana; J. Tocavent, 6 bolsas lana; J. Delgado, 164 vacunos, 8 yeguarizos, 101 atados lanares, 1 bolsa cerda.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo sanos, las 40 libras.	$ 3.60 á	3.70
Id. id. desechos.	» 2.80 »	2.90
Id. id. id. mal desechos	» 2.00 »	2.10
Id id. becerros de 6 á 14 libras sanos	» 3.10	
Id. id. id. desechos	» 2.30	
Cueros nonatos sanos docena	» 2.40 á	3.00
Id. id. desechos id	» 1.20 »	1.50
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	» No hay	
Id. id. id. desechos.	»	
Id. id. de campo sanos.	» 0.80	
Id. id. id. desechos	» 0.40	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	» 16.00	
Id. de los rios, id despachado	» 16.25	
Id. de vaca, id.	» 14.50	
Id. de vaca lavada, id.	» 16.00	
Colas enteras de potro con garras, idem.	» 23.00	
Medias colas de potro con id., id.	» 13.00	
Pinceles, qq.	» 6.00	
Id. tuso.	» 10.00	

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, libra	» 0.112	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	» 0.102	
Id. de 1/2 lana arriba desechos.	» 0.102	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	» 0.092	
Id. criollos, especiales. 0.100	» 0.115	
Id. id. generales.	» 0.060	
Id. pelados sanos, libras	» 0.095 á	0.098
Id. id. desechos, id.	» 0.075 »	0.078
Id. de corderitos sanos, docena.	» 1 00	
Id. desechos, id.	» 0.50	

Lanas

Especiales, arroba vellon	» 2.90 á	3.10
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	» 2.65 »	2.75
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	» 2.45 »	2.55
Bajas y defectuosas, idem	» 2.15 »	2.35
Barrigas	» 1.40	
Borrega limpia	» 1.90 »	2.10
Id. criolla sucia	» 1.60 »	1.80
Id. id. lavada	» 3.40 »	4.00

Varios productos

Pluma de avestruz, kilo	» 1.60 »	1.70
Astas de campo novillo y vaca, millar	» 6.00 »	8.00
Id. id. matadero novillos, id.	» 50.00	
Id. id. vaca, id.	» 20.00	

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos.	» 2.40 á	2.45
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	» 2.40 »	2.45
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	» 2.40 á	2.45
Id. id. id. buenos de plazas	» 2.35 »	2.40
Id. regular.	» 2.20 »	2.30
Cebada pelona, fanega.	» 1.90 »	2.00
Id. id. inferior, id. segun clase.	» 1.50 »	1 60
Id. chilena, id.	No hay	
Harina marca O extra de cilindro arroba	» 0.45 á	0.50
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras arroba.	» 0.35 »	0.40
Id. buena de piedra y otras, arroba	» 0.35 »	0.40
Id. segunda, id	» 0.300	
Afrecho, los 42 kilos con bolsa.	» 0.70 »	0.75
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo, fanega	» 2.90 »	3.00
Id. nuevo	» 2.00 »	2.10
Maiz en espiga	» No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos.	No hay	
Id. id. cuarentino nuevo.	» 2.40 á	2.50
Alpiste, la arroba.	» 0.45 »	0.55
Afrechillo, fanega	» 1.20 »	1.20
Lino.	» No hay	
Granza, los 90 kilos en el muelle	» 1.20	
Balango, los 80 kilos id. id.	» No hay	

O. Sibillotte.

Entradas marítimas

Dia 4

Asuncion y escalas, vapor argentino *Olimpo*, á Christophersen.
Salto y escalas, vapor nacional *Montevideo*, á Julia.
Buenos Aires, vapor argentino *Nuevo Leon*, á Lussich.
Buenos Aires, vapor argentino *Presidente Mitre*, á Lussich.
Rosario de Santa-Fé, vapor aleman *Rio*, á G. Moeller.
Buenos Aires, vapor italiano *Vittoria*, á Christophersen.
Buenos Aires, vapor inglés *Flaxman*, á Horne.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO EL DIA 4)

Salen el 5:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Abydos*—Agencia calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salen el 6:

Para Hamburgo, vapor aleman *Curityba*.- Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre, vapor francés *Uruguay*.—Agencia, calle Piedras número 204.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 9:

Para Buenos Aires, Asuncion y escalas, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Colon núm. 148.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 12:

Para Buenos Aires y escalas hasta Corumbá, vapor brasilero *Rápido*.—Agencia, calle Piedras número 129. Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Mayo

PROCEDENCIA	Dia	Bandera	NOMBRE
New-York	4	inglés	*Etiope*
Lóndres y escalas	4	inglés	*Aureta*
Liverpool	4	inglés	*Zephyrus*
Havre y escalas	4	francés	*Paraguay*
Génova y escalas	6	italiano	*Nord-América*
Hamburgo	6	aleman	*Porto Alegre*
Valparaiso y escalas	6	aleman	*Abydos*
Génova y escalas	8	italiano	*Andrea Doria*
Valparaiso y escalas	9	inglés	*Bellagio*
Liverpool y escalas	10	inglés	*Orellana*
Liverpool	11	inglés	*Phidias*
Rio Janeiro y escalas	11	brasilero	*Santos*
Bremen y escalas	12	aleman	*Frankfurt*
Amberes y escalas	13	inglés	*Port Darwin*
Génova y escalas	14	italiano	*Calabro*
Bari y escalas	16	inglés	*ImperialPrince*
Lóndres	16	inglés	*Franklin*
Liverpool	16	inglés	*Hellopes*
Valparaiso y escalas	16	aleman	*Herodot*
Hamburgo	16	aleman	*Campinas*
Southampton y escls.	16	inglés	*Tagus*
Liverpool	17	inglés	*J. Sanderson*
Valparaiso y escalas	17	inglés	*Britannia*
Liverpool	19	inglés	*Spencer*
Liverpool y escalas	20	inglés	*Iberia*
Cádiz y escalas	24	español	*C. de Cádiz*
Rio Janeiro y escalas	25	brasilero	*Porto Alegre*
Southampton y escls.	26	inglés	*Clyde*
New York	26	inglés	*Lamington*
Liverpool	27	inglés	*Bellarden*
Rio Janeiro y escalas	31	brasilero	*Desterro*

Vapores á salir para ultramar en Mayo

DESTINO	Dia	Bandera	NOMBRE
Liverpool y escalas	5	inglés	*Flaxman*
Rio Janeiro y escalas	5	brasilero	*Júpiter*
Amberes y escalas	5	inglés	*Melbourne*
Hamburgo y escalas	5	aleman	*Abydos*
Havre y escalas	6	francés	*Uruguay*
Hamburgo y escalas	6	aleman	*Curityba*
Burdeos y escalas	6	francés	*Bresil*
Valparaiso y escalas	10	inglés	*Orellana*
Génova y escalas	10	italiano	*Re Umberto*
Marsella y escalas	11	francés	*Bearn*
Bremen y escalas	11	aleman	*Hannover*
Southampton y escls.	12	inglés	*Thames*
Southampton y escls.	26	inglés	*Tagus*

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

Están en venta en esta administracion las siguientes novelas que se han repartido gratuitamente á los suscritores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.40.
Luis de Reullie -LA MARQUES LOCURA, tomo, 0 40
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.40.
H. Conscience-LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.40
A. Theuriet-SANTA CATALINA.....
Daniel Lesueur -PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.40
A. Theuriet-ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.40
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, 1 $ 0.40
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª... } 1 t. 0.40
C. de Cherville—LA FEA ......
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.70.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.70.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.70.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0 60.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.60.

Los suscritores de EL SIGLO gozarán de una rebaja de 50 % sobre los precios arriba indicados.

Solo los nuevos suscritores tendrán derecho á todas las novelas aparecidas, ó las que prefieran, abonando diez centésimos por cada ejemplar en esta administracion.

Despues recibirán gratuitamente las que otrezca EL SIGLO.

Plomo dulce

Se compra plomo dulce usado, como ser caños de gas, aguas corrientes, etc.—Ocurrir á esta imprenta.

LIBRERIA NACIONAL DE

A. Barreiro y Ramos

OBRAS NUEVAS

Spencer—Justice 2eme. ed , 1893, 1 tomo tela, $ 2.40.
Chavasse—Petite chirurgie, dernière ed., 1 tomo tela, 2.40.
Molière—Œuvres, tome 1er. (petite coll. Guillaume), 0.50.
Chamisso—Schlmill, (id id id), 0.50.
Saint-Foix—La République Orientale de l'Uruguay, 1 t. 1 50.
Hospitalier—Formulaire de l'electricien, 1893, 1.40.
Cahen - L'éclairage électrique, 1893, 1.90.
Touchstone—Elevage du pur sang, 1 t. 10.00.
Nux -Manuel pratique de dentisterie opératoire, 0.50.
Sanson—L'hérédité normale et pathologique, 1 t. 2.00.
Ferran—L'inoculation préventive contre le cholera morbus asiatique, 1 t. 2 00.
Garofalo—La criminalogía, estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represion, 1 t. 2.50.
Bernheim—Traité clinique et thérapeutique de la tuberculose pulmonaire, 1893, 1 t. 2 00.
G. Sée—Thérapeutique physiologique du cœur, (tome 2me. du traité des maladies du cœur) 1 tomo 2.50.
Vaccaro—Le basi del diritto e dello stato, 1893, 1 t 2.50.
E. de la Barra - Nuevos estudios sobre versificacion castellana, contribucion á la Academia de Santiago de Chile, 1 tomo 2 00.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal de Correos, Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

San José—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 9 a. m.
San José, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia,—Todos los dias á las 4.30 p. m.
Piedras, Canelones, Santa Lucia y Florida—Todos los dias á las 6.15 a. m.
Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.
Pando—Todos los dias á las 4 p. m.
Paddo, Minas y Migues -mártes, juéves, sábados y domingos, á las 5.30 a. m.
Nico Perez - mártes, juéves, sábados y domingos, á las 7 a. m.
Sauce, Santa Rosa, San Ramon y Tala—Todos los dias á las 7 a. m.
Cerro-Largo y Artigas—Mártes y sábados á las 7 a. m.
Treinta y Tres -Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 13, 14 16, 19 21, 24, 25, 26, 28 y 29.
Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á las 6 a. m.
Pueblo Sarandí—Los dias 1, 5, 8, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 22, 24, 26 y 31.
Paysandú, Salto y San Eugenio- Los mártes y sábados á las 7 p. m. y los juéves á las 6.15 a. m.
Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó y Rivera - Los mártes y sábados á las 7 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís- Gran Compañía Dramática Italiana G. Modena, de propiedad del director R. F. Lotti y administrador L. Cerruti, en la que figuran los eminentes artistas señorita Zaira Pieri Tiozzo y Enrique Cuneo.

El juéves 4 de Mayo, funcion de gala y beneficio del director de la Compañía, señor R. F. Lotti, quien tiene el alto honor de dedicarlo al culto público de Montevideo en general.

1.º Sinfonia por la orquesta; 2.º La espléndida comedia de costumbres modernas y en 4 actos, del célebre Victoriano Sardou: FERNANDA.

Precios—Palcos avant-scene, sin entrada, $ 6.00; id bajos y balcones, 4.00; id altos, 2 00; id cazuela, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.00; tertulias balcon, con idem, 1.00; id altas, con idem, 0.80; luneta de cazuela, con idem, 0.60; entrada general, 0,50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.30.

A las 8 1/2.

Nota—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Teatro Solís—Gran compañía francesa de comedias, vaudevilles, dramas, féeries y operetas—Director y administrador: A. Veniat—Regisseur general: M. Dumont.—Próximamente debut.

AL PÚBLICO—De paso por esta ciudad para Rio Janeiro, la gran compañía francesa, que con tanto éxito funciona actualmente en el teatro de la Opera de Buenos Aires, dará en esta capital 12 únicas funciones.

Las obras que se pondrán en escena serán escogidas entre las mejores del repertorio que ya conocen nuestros lectores por haberse publicado hace pocos dias conjuntamente con el elenco de la compañía.

—Chef d'orchestre: Mr. Gorin.

Precios de las localidades— Palcos avancés, $ 8.00; id bajos y balcones, 5.00; id altos, 3.00; id de cazuela, 2.00; sillones con entrada, 1,20; tertulias balcon con entrada, 1.20; id altas con entrada, 1 00; lunetas de cazuela con entrada, 0.70; entrada general, 0,70; id de cazuela y paraiso, 0.40.

Queda abierto un abono por las 12 únicas funciones que dará la compañía en esta ciudad, con la rebaja del 20 por ciento, en el almacen de música del señor Luis Esteve, calle Sarandí 361, estando comprendida en él la funcion de gala del 25 de Mayo, y no repitiéndose ninguna de las obras que se pondrán en escena.

Las funciones tendrán lugar los mártes, juéves, sábado y domingo.

Nuevo Politeama—Compañía lírica italiana —Empresa: CÁRLOS F. DE MATTIA—El sábado 6 de Mayo, 21.ª funcion, beneficio del primer tenor absoluto don Cándido Elías, el que tiene la honra de dedicarlo á la culta sociedad uruguaya.

La grandiosa ópera en 4 actos, del célebre maestro M. Donizetti, titulada: FAVORITA:

Maestro concertador y director de orquesta, Luis Logheder.

Precios y hora de costumbre.

Centro Catalá—El dia 7 de Mayo de 1893, gran funcion extraordinaria á beneficio de los aficionados del cuadro dramático, M. Olivera y A. Grau.

1.º Sinfonía; 2.º La magnífica y grandiosa zarzuela en tres actos, titulada: EL JURAMENTO; 3.º La chistoza zarzuela en un acto, titulada: EL ALCALDE INTERINO.

A las 8 en punto.

Precios de las localidades—Palcos, $ 3; localidades para socio, 0.40; id para señora, 0.30; id para invitado, 0.50.

La boleteria estará abierta los dias 4, 5 y 6 de 8 y media á 10 y media p. m. y el dia 7 de las 2 p. m. en adelante. Se avisa á los señores socios que como es funcion extraordinaria, no habrá turno.

Politeama Oriental—El sábado 6 y domingo 7 de Mayo, dos últimos bailes de máscaras y particular.—A pedido general—La empresa, accediendo al pedido de varios amigos, dará estos dos últimos bailes no reparando en ningun sacrificio.

La orquesta dirigida por el renombrado maestro Metallo.

Se tocarán 4 cuadrillas.

Los bailes empezarán á las 10 1/2 y terminarán á las 4 de la madrugada.

Precios—Entrada para caballeros, $ 0.60; id id señoras y señoritas gratis; palcos, 1.00.

Nota—La Empresa se reserva el derecho de rechazar á las personas que estime conveniente.

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9-CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Juan Monza, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 27 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario. 1125-my.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Emilio Reus, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á estar á derecho en los autos que sobre ejecucion de hipoteca le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Abril 4 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 880-ab.6-30p.my.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Agustin Ungo, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1078-my.26

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Lomolle, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario. 1058 jl.27

[illegible]

Juzgado L. de Comercio

[illegible]

Juzgado L. Departamental

[illegible]

Juzgado L. N. de Hacienda

[illegible]

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion del departamento de Canelones.

[illegible]

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor teniente coronel don Luis Medina, ex-oficial 1.º de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, para que dentro del término de noventa dias á contar desde esta fecha se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir las acciones que puedan corresponderle de acuerdo con lo estatuido en los artículos 162 y 163 del Código Militar.—Montevideo, Febrero 7 de 1893.—*Juan M. Villar*. 379-ab.8-3m.my.8.

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invenciones, de marcas de fábricas y de comercio

[illegible]

Montevideo, Abril 25 de 1893. *Justo R. Pelayo*, Director.

Ministerio de Guerra y Marina

[illegible]

Direccion General de Aduanas

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 29 de 1893.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer el cargo de ayudante de 2.º grado de la escuela núm. 39 de la villa del Cerro, departamento de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 8 del mes de Mayo próximo, á las 4 p. m.

El secretario general.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 29 de 1893.

El mártes 2 de Mayo se procederá al pago de lo alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas correspondiente al mes de Abril corriente.

my.5 *El tesorero.*

REMATES

José B Gomensoro

De muebles, 1 caja de fierro y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras, número 134.

EL VIERNES 5 de Mayo, á las 12 en punto, empezaré la venta á la más alta oferta, de un gran surtido de muebles nuevos y usados de todas clases, porcelana, loza, cristalería, bordados y de gran variedad de artículos. Al mismo tiempo:

1 caja de fierro á prueba de fuego.
1 mesa de billar. 1134-my.3.

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 9 Y MIERCOLES 10, á las doce y media, empezaremos la venta de gran variedad de artículos de tienda y bazar.

A la vez

40 docenas de camisas finas vista de hilo con cuello doblado, parado y sin cuello ni puños.

En seguida

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc. 1120-ab.30

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De un precioso terreno esquina y sus construcciones, con frente á las calles Nicaragua y Yaguaron, con caño maestro pago, y tasado á un precio muy bajo, ó sea sus dos terceras partes para la venta pesos 526.47.- La gente de poco capital no desperdicie esta oportunidad para hacerse propietaria.

EL SABADO 13 de Mayo, de 4 á 5 de la tarde, venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez de Paz de la 8.ª seccion de esta capital don Lorenzo S. Mussio, se hace saber: Que el dia trece de Mayo próximo de cuatro á cinco de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero público don Antonio Zorrilla asistido del infrascrito escribano y del alguacil del Juzgado, á la venta en almoneda pública de un terreno con sus construcciones en el edificado, situado en la calle Nicaragua con frente al Sud y que forma esquina á la calle de Yaguaron con frente al Oeste, siendo sus linderos por el Norte doña Rita Pintos y por el Este doña Gregoria Lago de Calatayud, la superficie es la de suma de setecientos ochenta y nueve pesos con 70 cents oro sellado. Se hace saber que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra quien se consideren con derecho al mencionado terreno por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 25 de 1893.—*Oscar N. Tebot*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito núm. 211 y 213. 1060-ab.25.

REMATES

Jaime Maeso

JUDICIAL

Remate almoneda: de una casita sita en la calle Goes esquina Pública —Venta al mejor postor para pago de hipoteca.—En el lugar de su ubicacion.

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por don Santiago Otonello contra don Pedro Martorell, por ejecucion de hipoteca.

EL SABADO 6 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion esta casita y terreno situados en el pueblo de la Victoria, calle Goes esquina Pública, compuesto de 25 metros 95 cts. de frente por 42 metros de fondo, mas ó menos.

Esta venta es liberal, al mejor rostor, lo que despertará mas interes á los pichincheros.

Los antecedentes estarán de manifiesto en el Juzgado Departamental, sito en la plaza Independencia núm. 19, costado Norte.

Por mas datos, 25 de Mayo 388. 1041-ab.23

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

De una chacra distante 10 cuadras de la Estacion Treinta y Tres del Ferrocarril Central, camino por medio con la quinta de don José Baltar, confinando al arroyo Miguelete, cruzada por el arroyo de Mendoza y los caminos Nacional y Artigas.—Área: 84 cuadras y 2.584 varas.—Venta al mejor postor y al contado.—El remate se hará en varias fracciones, dando opcion al comprador.—Esta chacra contiene dos grandes edificios, construidos en 1892 con toda clase de comodidades: uno ocupado por una escuela de ambos sexos y el otro para familia.—Terreno de labranza con buenas aguadas, tiene monte frutal.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, Dr. don Domingo Gonzalez, se hace saber: que EL DIA 8 de Mayo, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una chacra situada sobre la costa del arroyo del Miguelete, de este departamento, con todos los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de 62 hectáreas 1727 metros cuadrados igual á ochenta y cuatro cuadras, 2584 varas cuadradas y 55 dec. cuadrados que lindan así: Por el Este con el camino Nacional, por el Oeste con el arroyo Miguelete, por el Norte calle por medio con los herederos Riestra y por el Sud con doña Ana Lamela de Trápani. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho y que los gastos de escrituracion serán por cuenta del mismo. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Matilde García de Zúñiga de Ferreira, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 29 de 1893. *Antenor R. Pereira*, actuario.

Los títulos y el plano están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Ituzaingó 158 A. El dia del remate se distribuirán los planos con todas las referencias.

Por mas datos, Arapey 99. 860 ab.4

Federico Paullier

JUDICIAL

De dos ascensores hidráulicos—EL DIA 4 de Mayo próximo remataré al mejor postor y al contado, de órden del señor juez de Comercio de 1er. turno, doctor Saráchaga y por cuenta de quien corresponda, 2 ascensores hidráulicos que vinieron para el Hotel Balneario y que se mandan vender para pago de depósito y gastos.

Los interesados pueden verlos hasta el dia de la venta en la barraca de Sienra Hnos. y C.ª, calle Cerro Largo núm. 18.

El remate tendrá lugar en la misma barraca á las 2 de la tarde.

Por informes, ver al rematador, calle Cerrito número 116, altos. 992-ab.19

Federico Paullier

Importante remate de campos en Buschental—5 chacras y 2 fracciones de campo para pastoreo, situadas en el departamento de San José entre los ríos Santa Lucía y San José, conocido por de Buschental, compuesto en su totalidad de 2939 cds. 4592 varas cuadradas.

EL JUEVES 18 de Mayo á las dos de la tarde en punto en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta sin base y al mejor postor de las chacras números 36, 56, 57, 58 y 59 detalladamente y de la fraccion A, con opcion á la B, segun el plano levantado ultimamente por el agrimensor don Luis Machado; teniendo la chacra núms. 36, 75 cds. 9.608 vs.; la 56, 112 cds. 0099 vs., la 57, 84 cds. 0718 vs., la 58, 109 cds. 4349 vs., y la 59, 112 cds. 0099 vs. cds. la fraccion A 1494 cds. 6532 vs. y la B 951 cds. 3187 varas cuadradas.

El comprador puede hacerse cargo de las hipotecas que gravan sobre estas tierras, siendo la de cada chacra de $ 2,043 valor nominal en Cédulas Hipotecarias serie A, y de las dos fracciones en conjunto de $ 35,000 tambien de la misma serie, aforándolas por el valor último á que se coticen el mismo dia de la venta en la primera rueda oficial de la Bolsa.

El mejor postor oblará en garantía de su oferta $ 500 oro por cada chacra y $ 2000 por cada fraccion.

Por informes y ver el plano ocurrir á la calle Cerrito núm. 116 (altos) escritorio del rematador desde las 10 a. m. hasta las 4 de la tarde.

1109 ab.29

Elías Colombino

JUDICIAL

Ojo!! capitalistas: el 5 de Mayo remataré, al mejor postor, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. 158A, todos los lotes que dispone el siguiente:

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia cinco del entrante mes de Mayo, á las 4 p. m., en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó num. 158A, por el martillero público don Elías Colombino, asistido del actuario y alguacil del mismo, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.º Un solar de terreno señalado en el plano levantado por el agrimensor don Juan José Castro en el año 1889 con el número 3, situado en la Aguada, de este departamento, y compuesto de 2394 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 41 metros 52 centímetros de frente al Norte sobre la calle Panamá, 57 metros 66 cents. al Este sobre la calle Yí, hoy Figueroa, y 41 metros 52 cents. al Sud, lindando con el solar de don Pedro Aldecoa.—2.º Otro solar de los terrenos que pertenecieron al Banco Constructor Oriental señalado con el número dos, compuesto de 18 metros 77 milímetros de frente al Sud á la calle Guatemala, por 30 metros 5 centímetros de fondo al Norte por donde linda con don Eduardo H. Picardo, por el Este con el solar núm. 1 que se adjudica á don Eduardo Flores y por el Oeste con el número 3 de doña Agapita Flores de Solsona, encerrando una extension superficial de 543 metros 23 decímetros.—Diez cuadras indivisas de la chacra situada en la costa del arroyo de los Molles en el Ejido de la Villa de la Florida, lindando la totalidad de ella que tiene una extension de 144 cuadras cuadradas, por el Norte con terreno valdío, entonces, por el Sud manzana por medio con don Roque Osorio, por el Este con el mismo y el Oeste con sobras de por medio del arroyo citado. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Nicolás Costa, sobre ejecucion de hipoteca. Montevideo, Abril 18 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para mas pormenores, casa del rematador, calle Rivera 203. 994-ab.19

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De 4 magníficos buques que forman la mejor flotilla conocida—«La Victoria» forrada en cobre—«La Irene», «Res Non Verba» y «Adelante Vencedor», forrados en zinc.—Con todos sus aparejos, velámenes, lanchas, botes, anclas y demas correspondiente.—Todos en perfecto estado, navegables.—Tasados sumamente bajos.—Venta por las 2/3 partes de la tasacion.

EL VIERNES 19 de Mayo, á las 3 p. m. y en el muelle de la calle Florida, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO · Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 19 del entrante, á las 3 de la tarde en el muelle de la calle Florida, por el martillero público don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de 4 buques denominados *Victoria, Irene, Adelante Vencedor* y *Res Non Verba*, tasados. el 1.º en $ 4.000, el 2.º en $ 2.000, el 3.º en $ 2200 y el último en $ 2000. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 %, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Benito Traverso y Luisa Solari, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 29 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-ab.30

Juan Revello

Gran remate de todos los muebles que adornan el gran salon de la calle Queguay, número 250.

EL DOMINGO 7 del corriente, á la una en punto remataré sin retirar lote, por completa liquidacion de lo que á continuacion detallo: 1 rico juego de sala de 15 piezas tapizado en brocato de seda, 1 id. de 9 piezas, 1 id para antesala, 2 juegos para escritorio, galerías completas, espejos dorados, cuadros, alfombras, 24 pares de cortinas nuevas, 1 riquísimo piano Pleyal de Paris, su costo ha sido de 500 pesos, 4 cuadros gran formato al óleo representando las cuatro estaciones del año, pintados por Dallavechia del año 1700, su costo ha sido 500 pesos cada uno, 10 cuadros finos, 1 rico juego de dormitorio hamburgués de jacarandá, con 2 camas gemelas, 2 coronas, gran ropero, cómoda, lavatorio, 2 mesas de luz, 9 piezas, 4 camas para 1 persona, 4 id para matrimonio, lavatorios, roperos, meses de luz, 4 cómodas nogal, 1 corona con cenefas, perchas de vestíbulo, mesa de juego, 6 juegos de lavatorio, 1 aparador, mesas para comedor, sillas de varias clases, 6 ricos sillones tapizados para dormitorio, 1 escritorio con 5 cajones, 1 gran espejo biselé marco peluch, infinidad de artículos que no se detallan que estarán á la vista el dia antes del remate.

NOTA.—La casa adelanta dinero sobre muebles que se lleven para vender. 1200 my.3

Alfredo Horne Lavalle

De 4 solares—Por órden y cuenta de la compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) importante remate de cuatro solares en la calle Cuñapirú entre Marmarajá y Reducto, de 10 m. 6 de frente sobre la calle Cuñapirú por 25 met. 90 de fondo que corresponde á los lotes núm. 1, 2, 3 y 4.

EL DOMINGO 14 de Mayo á las tres de la tarde en punto daré principio á la venta en remate público de estos importantes solares por órden y cuenta de la compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) recibiéndose en pago de acciones de esta compañía por su valor integrado del 70 %.

El remate se efectuará en el lugar de su ubicacion, calle Cuñapirú entre Marmarajá y Reducto.

El comprador depositará en el acto de aceptársele la oferta de 5 á 10 acciones de la Compañía con el 70 % integrado, segun la importancia de la compra.

Por planos y demás detalles, dirigirse en la casa del rematador, calle Misiones núm. 134, de 11 á 3 p. m., ó en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 121, esquina Arapey.

1213 my.4

Pablo Luquet

De 11 solares—Por órden y cuenta de la Edificadora de Montevideo (en liquidacion) importante remate de 11 solares á saber:

5 solares sobre la calle Reducto, formando esquina el primero á la calle Cuñapirú.

2 solares sobre la calle Rocha entre los números 34 y 46.

9 solares con frente á la calle Marmarajá próximos á la calle Cuñapirú.

2 solares con frente á la calle Reducto próximo á la calle Cuñapirú.

EL DOMINGO 14 de Mayo á las cuatro de la tarde en punto daré principio á la venta en remate público de estos importantes solares por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) recibiéndose en pago acciones de esta compañía por su valor integrado del 70 %.

El remate se efectuará en el lugar de las ubicaciones arriba expresadas.

El comprador depositará en el acto de aceptársele la oferta de 5 á 10 acciones de la compañía con el 70 % integrado segun la importancia de la compra.

Por planos y demás detalles dirigirse á la casa del rematador, calle Daiman Núm. 241—ó en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 124 esquina Arapey. 1214-my.4

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados y cantidad de mercaderías de tienda, bazar, almacen y ferretería.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 6 del corriente á las 12 1/2 del dia, daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte, es como sigue:

Creas y trués 4 anchos para sábanas, ricas mantas para viaje, cobertores de lana y algodon, colchas crochet, pañuelos de seda, hilo y algodon, varios clases, manteles, servilletas y toallas de hilo, paraguas, camisetas de lana finas, para señora y tricotas de lana y algodon para hombres y niños, medias y calcetines de lana y algodon para señora y hombre, velos para piano, cucharitas, lámparas, perfumería, vestiditos de lana para niños, pañueletas de lana, ricos juegos para té, de platina, vinagreras y calentadores de composicion, piezas de fantasía, etc., etc.

A las 3 en punto, de muebles, como ser: ropero con espejo, cómodas con tocador, lavatorios, consolas, camas de matrimonio de una persona y para niños (nuevas y usadas), mesas, aparatos de gas, etc., etc.

Remates permanentes los miércoles y sábados en nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

Adelantamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor para vender al mejor postor.

Visitar la casa el dia del remate. Sarandí esquina Misiones. 268 perm.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lucini**, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, de 24 años, soltero, platero, domiciliado en la calle Paraná núm. 20; hijo de don Juan Lucini, italiano, de 63 años, viudo, cocinero, reside en Colon, y de doña Angela Marchesini, italiana, finada; y doña **Josefina Marchesi**, de nacionalidad italiano, nacida en Sondrio, de 25 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Paraná núm. 20; hija de don Domingo Marchesi, italiano, de 65 años, casado, empleado, y de doña Filomena Gigliani, italiana, de 53 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1112 my-7

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Maximino Fernandez**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad español, nacido en Viadai, provincia de Burgos, de profesion panadero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 100 (Union), hijo de don Ramon Fernandez, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, segundas nupcias, de profesion labrador, reside en España, y de doña Dominica García, finada; con doña **Gerónima Bergera**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Izurdiaga, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 79, hija de don Tomás Antonio Bergera, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion labrador y de doña María Iribarren, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina. por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1098-my 6

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 163, hijo de don Juan Gonzalez Rodriguez, de nacionalidad español, de 63 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosario Gándara, de nacionalidad española, de 45 años, domiciliados en la calle Guaraní número 36; con doña **Josefa Lopez**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 14, hija de don Venancio Lopez, de nacionalidad español, de 46 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Inés Labandera, de nacionalidad española, de 37 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1101.my.6

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Esteban Gavazzo**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 100; hijo de don Gerónimo Gavazzo, finado, y doña Carolina Suarez, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Filomena Petrona Ayala**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras 119; hija de don Bernardino Ayala, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Filomena Marquez, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1099-my.6

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Prudente Martino**, viudo de Dolores Martinez, de 40 años, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 211; hijo de don Bartolomé Martino y de doña Antonia Rosas, finados; con doña **María Penco**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211; hija de José Penco, finado y de doña Irene Montautti, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil, 1100 my.6

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Juan Scotto**, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años, de profesion corredor, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 89; hijo de don Luciano Scotto, marino, y de doña Angela Fava, labores de su sexo, de nacionalidad italianos, casados, de 61 y 48 años, domiciliados con el contrayente; y doña **María Frahm**, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 281, hija de don Enrique Framh, que falleció en Buenos Aires el 25 de Febrero de 1871, de nacionalidad aleman y de doña María Laulhou, de nacionalidad francesa, de 50 años, labores de su sexo, residente en el departamento de Tacuarembó, en esta República, casada en segundas nupcias con don Augusto Torreani, francés, de 57 años, comerciante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1066-my.4

En Montevideo y el dia 26 de Abril del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alejandro Conrado Lopez**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rio Negro, de estado soltero, de 27 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Sarandí número 1; hijo de don Ramon Lopez, militar, casado, de 65 años, de nacionalidad oriental, y de doña Eulalia Araujo, de 54 años, de nacionalidad oriental, residentes en el departamento de Rio Negro; y doña **Generosa Figuerido**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 51; hija de don Juan Figuerido Perez, comercio, de 54 años, casado, de nacionalidad ciudadano legal y de doña Generosa Lois, de nacionalidad española, casada, de 38 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1084-my.5

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Costa**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 80, hijo de don Manuel Costa, fallecido en esta ciudad el 4 de Octubre de 1872, de nacionalidad portugués, y de doña María Benitez, viuda, de 57 años, de nacionalidad oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 80; y doña **Mercedes Barrozo**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 321, hija de don Joaquin Barrozo, fallecido en esta ciudad el 2 de Octubre de 1881, de nacionalidad portugués y de doña Manuela Pereyra, de 39 años, viuda, de nacionalidad argentina, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1085 my.5

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Vilar**, de nacionalidad español, nacido en Santa Eulalia, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 33 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 122; hijo de don Francisco Vilar y de doña María Ferro, de nacionalidad españoles, que fallecieron en Santa Eulalia, no recordando en que fechas; y doña **Josefa Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en Santa María, provincia de la Coruña, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 125, hija de don Joaquin Rodriguez, que falleció en Santa María el dia 1.º de Agosto de 1885, de nacionalidad español y de doña Juana Soane, de nacionalidad española, viuda, de 40 años, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1202-my.11

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Braulio de Lapuente**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 165; hijo de don José de Lapuente, fallecido en esta ciudad el 18 de Agosto de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Desideria del Campo, de nacionalidad oriental, de 64 años, domiciliada en la calle Cámaras núm. 46; y doña **Sebastiana Mora**, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 31 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 165; hija de don Pedro Mora, fallecido en Lanzarote, Islas Canarias (España) el 10 de Abril de 1873, de nacionalidad español, y de doña Josefa Gutierrez, de nacionalidad española, viuda, de 54 años, residente en la expresada isla de Santa Cruz de Tenerife.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1224-my.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Roque Mannise**, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150; hijo de don Antonio Mannise, fallecido en el departamento de Paysandú, en esta República, el 26 de Diciembre de 1885, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Adonna, de nacionalidad italiana, viuda, de 56 años, residente en el departamento de Paysandú; y doña **Rosa Riggiardi**, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 21, hija de don Juan Riggiardi, residente en la República Argentina, foguista; y de doña Rosa Perasio, domiciliada con la contrayente, ambos casados, italianos y de 59 años de edad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1223-my.13

Juzgado Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sanchez**, de 24 años, soltero, oriental, ebanista, domiciliado en la calle Arapey núm. 265, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Vicente Sanchez, de 95 años, rentista y de doña Paula Calvete, de 72 años, españoles, domiciliados con el contrayente y doña **María Bessi**, de 22 años, soltera, argentina, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 265, nacida en la ciudad de Buenos Aires, hija legítima de don Domingo Bessi, italiano, fallecido en Buenos Aires el año 1887 y de doña Dominga Pedrusi, de 54 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1050 my.4

En Montevideo y el dia veinticinco del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Valverde**, de 43 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 251, nacido en el Ayuntamiento de Nigran, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Manuel Valverde y de doña Isabel Barros, españoles, fallecidos en España, no recordando las fechas; y doña **Margarita Bartoli**, de 29 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 113, nacida en Madrignano, provincia de Toscana, hija legítima de don Agustin Bartoli, de 67 años, jornalero y de doña Mariana Cipriani, de 67 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1064-my.4

En Montevideo y el dia veintisiete del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nuñez**, de 21 años, soltero, español, panadero, domiciliado en la calle Mini núm. 31, nacido en Villagarcia, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Joaquin Nuñez, español, fallecido en España en el año 1886, y de doña Josefa Cores, de 43 años, viuda, española, residente en España; y doña **Sara Chesio**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 134, nacida en esta capital, hija legítima de don Santiago Chesio, italiano, fallecido en esta ciudad en el año 1891, y de doña Cármen Ravera, de 57 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 1113-my.7

En Montevideo y el dia dos del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Morey**, de 28 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en el Mercado Central cuarto núm. 40, nacido en Palma de Mallorca, islas Baleares; hijo legítimo de don Sebastian Morey, de 56 años, viudo, español, cocinero, domiciliado con el contrayente, y de doña Catalina Simó, española, fallecida en esta ciudad en el año 1893; y doña **Antonia Otero**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 80, nacida en Mallorca, islas Baleares; hija legítima de don Antonio Otero, de 55 años, viudo, español, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Rebesa, española, fallecida en Palma de Mallorca en el año de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1203-my.11

En Montevideo y el dia veintiseis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rocco Caprio**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 78, nacido en Caposella, provincia de Avellino; hijo legítimo de don Rafael Caprio, de 60 años, viudo, italiano, cerrajero, residente en Italia, y de doña Angela Caprio, italiana, fallecida en Italia en el año 1890; y doña **Rosa Rizzolo**, de 18 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Canelones núm. 78, nacida en Caposella, provincia de Avellino, hija legítima de don Luis Rizzolo, de 48 años, italiano, sastre, domiciliado con la contrayente, y de doña Colomba Mérola, de 46 años, italiano, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1086-my.5

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Colis**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro número 281, nacido en Llares, provincia de Santander, hijo legítimo de don Toribio Colis, de 61 años, labrador, y de doña Antonia Garrido, de 59 años, españoles, residentes en España y doña **Enriqueta Alegresa**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 104, nacida en la ciudad de Barcelona, hija legítima de don Pedro Alegresa, de 53 años, labrador y de doña Teresa Valls, de 45 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1131-my.10

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Antonio Garriño**, de 24 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí núm. 361, nacido en la ciudad de Zaragoza; hijo legítimo de don Antonio Garriño, español, fallecido en España en el año 1870, y de doña Jorgelina Ciriquian, de 55 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Gialdroni**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Pampas núm 138, nacida en la ciudad de Milan; hija legítima de don Antonio Gialdoni, de 42 años, comerciante, y de doña Constancia Acatates, de 40 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1129 my.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia veinticuatro del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Fernandez Campon**, de veintidos años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de profesion empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 296, hijo legítimo de don Vicente Fernandez Campon, de nacionalidad español, de sesenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Canelones núm. 296 y de doña Tarsila Antonia Gonzalez, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 296 y doña **Manuela Oubiña**, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 253, hija natural de doña María Peregrina Oubiña, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 253.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1048 my.4

En Montevideo y el dia veintiseis del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Frolio**, de 37 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, provincia de Salerno, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 369, hijo legítimo de don Márcos Frolio, de nacionalidad italiano, de setenta años de edad, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en Italia y de doña Ana Damado, de nacionalidad italiana, de 70 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Danza**, de treinta y siete años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 305, hija legítima de don Rafael Danza, de nacionalidad italiano, que falleció en Italia en el año 1874 y de doña Catalina Acetta, de nacionalidad italiana, que falleció en Italia en el año 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1083-my.5

En Montevideo y el dia veintiseis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y tres, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fuscaldo**, de veintidos años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, provincia de Cosenza, de profesion sastre, domiciliado en la calle Maldonado núm. 175; hijo legítimo de don Marcos Fuscaldo, de nacionalidad italiano, que falleció el dia 10 de Diciembre de 1870 en Italia, y de doña Rosa Fuscaldo, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 175; y doña **María Concepcion Prezioso**, de quince años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, provincia de Cosenza, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Queguay núm. 231; hija legítima de don Rafael Prezioso, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, de estado casado, de profesion cocinero, domiciliado en la calle Queguay núm. 231, y de doña Miguela Montalto, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1082-my.5

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Laborde**, de treinta años de edad, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 230, hijo legítimo de don Lorenzo Laborde, de nacionalidad francés, de 74 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña María Juantean, de nacionalidad francesa, de 69 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Dominga Bielle**, de veintidos años de edad, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 230; hija legítima de don Juan Bielle, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia y de doña Catalina Maitia, de nacionalidad francesa, de 57 años de edad, domiciliada en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1130-my.10

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Valverde**, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 270, hijo legítimo de don Juan Valverde, de nacionalidad español, falleció en España, ignorándose dia, mes y año, y de doña Jacinta Rouco, de nacionalidad española, falleció en España, ignora dia, mes y año, y doña **Marcelina Alvores**, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 270, hija legítima de don Manuel Alvores, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Benita Mendez, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1206 may. 11

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Camacho**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 192, de profesion cochero, hijo de don Francisco Camacho, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga número 300, de profesion agricultor y de doña Beatriz Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 300; y doña **María Bocalandro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Olimar núm. 30, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Bocalandro, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Olimar núm. 30, de profesion comerciante y de doña Filomena Niello, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Olimar núm. 30, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1081-my.5

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril de año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Merola**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion albañil; hijo de don José Merola, finado, y de doña María Roggé, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 84 años de edad domiciliada en la provincia de Salerno; y doña **Elisa Romana**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro número 166, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Romana, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 90 años de edad; domiciliado en la provincia de Salerno, de profesion labrador, y de doña Angela Labruna, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1205 my.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Abril del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Prinza**, italiano, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesion zapatero, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 495, hijo legítimo de don Miguel Prinza, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña María Angela Fierro, de nacionalidad italiana, fallecida y doña **María Francisca Cetrola**, de 25 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 400, hija legítima de don Domingo Cetrola, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm 400 y de doña Carmela Nicoliello, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Mercedes núm. 400.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1047 my.4

En Montevideo y el dia 2? del mes de Abril del año 1893 á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paredes**, español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle La Paz núm. 31, hijo legítimo de don Bernardo Paredes, de 64 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, residente en España y de doña Juana Berdes, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Rosa Castro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Paz núm. 31, hija natural de doña Juana Castro, de 62 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion las de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1065-my.4

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año de 1893, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don Miguel Tami, suizo, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, nacido en el Canton Tesino, domiciliado en la calle Soriano núm. 342; hijo legítimo de don Pedro Tami, fallecido, de nacionalidad suizo; y de doña Dominga Buschetti, fallecida, de nacionalidad suiza; y doña **Teresa Turetta**, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Venecia, domiciliada en la calle Soriano núm. 342; hija legítima de don Vicente Turetta, fallecido, de nacionalidad italiano, y de doña Juana Rigoni, fallecida, de nacionalidad italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1204-my.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á veintidos de Abril del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar de Palleja y Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 16, de profesion empleado; hijo de don Oscar de Palleja, finado, y de doña Rosa Perez, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, de profesion labores de su sexo, de 42 años, domiciliada en Villa Colon; y doña **María Luisa Jubert**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 77, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Joubert, finado y de doña Carolina Navarro, de nacionalidad brasilera, de 47 años, de estado casada en terceras nupcias, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1049-my.4

En Montevideo, á veintisiete de Abril del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Dios Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion guardia civil; hijo de don Carmelo Rodriguez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion carrero, y de doña Petrona Colman, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 54 años, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Juana Cabrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Martin García número 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Valentin Cabrera, finado, y de doña María Berriel, de nacionalidad española, de 64 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Martin García núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 1111-my.7

En Montevideo, á dos de Mayo del año 1893, á las diez a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Battipaglio**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Lucero, provincia de Salerno, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 157, de profesion jornalero; hijo de don Marsio Battipaglio, finado, y de doña Ana Del Horto, finado; y doña **Antonia De Luccia**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en Riano, provincia de Sala Consolino, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor de Luccia, finado, y de doña Filomena Morella, de nacionalidad italiano, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Riano, provincia de Sala Consolino.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1222 my.13

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 29 de Abril de mil ochocientos noventa y tres y á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Russi**, viudo de doña María Russi fallecida en el Hospital de Caridad el 23 de Julio de 1885, italiano, nacido en Génova, de 33 años, domiciliado en el Cerrito de esta seccion, labrador; hijo de don Juan Russi, viudo, italiano, de 66 años, domiciliado con el compareciente, labrador, y de doña Ana Pastorino, fallecida en el Cerrito el 11 de Marzo de 1885, italiana; y doña **Manuela Dechea**, soltera, italiana, nacida en Nápoles, de 19 años, domiciliada en el Pueblo Nuevo de esta seccion, labores de su sexo; hija de don Pascual Dechea, casado, italiano, de 57 años, domiciliado con la compareciente, zapatero, y de doña María Antonia Burelli, casada, italiana, de 55 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1207-my.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 3 de Mayo de 1893, á las diez de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Perrone**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la Villa de la Union, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 490, hijo legítimo de don Santiago Perrone, de 50 años de edad, italiano, de profesion comercio, de estado viudo, domiciliado en la Villa de la Union, calle Figueroa núm. 203, y de la finada María Perrone, fallecida en la Villa de la Union, el 19 de Julio del año 1888; con doña **Adela Braga**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 371, nacida en la Villa de la Union, hija legítima de don Luis Braga, de 46 años, italiano, casado, de profesion albañil, y de doña Manuela Magnasco, de 36 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado; haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M.ª Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1217-my.13

En Maroñas el dia 3 de Mayo de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que ha proyectado contraer matrimonio don **Antonio Furlano**, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la provincia de Salerno, Italia, domiciliado en el Mange; hijo legítimo de don Angel Furlano, italiano, labrador, de 60 años de edad, casado, y de doña Luisa Juliana, de 55 años, italiana, labores de su sexo, ambos residen en la provincia de Salerno, Italia; con doña **Rosa Mambredele**, de nacionalidad italiana, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Manga, nacida en la provincia Basilicata, Italia; hija legítima de don Domingo Mambredele, de 37 años, italiano, casado, labrador, y de doña Dominga Castelucho, de 39 años de edad, italiana, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1216-my.13

En Maroñas, el dia 3 de Mayo de 1893, á las once de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Calixto Duarte**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de los finados don Antonio Duarte, fallecido en el pueblo de Pando en el año 1879, y de doña Eufemia Betancur, fallecida en Maroñas en el año 1885; con doña **Balbina Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas, hija legítima de don Abdon Bentancor, de 50 años, casado, oriental, de profesion jornalero y de doña Cármen Sierra, de 44 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa firmo el presente.—*José M.ª Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1215 my.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro y el dia 29 de Abril de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero García Rodriguez**, español, de 27 años, soltero, empleado, nacido el 27 de Febrero de 1866 en la provincia de la Coruña y domiciliado en Montevideo, calle Guaviyú núm. 89 (19.ª seccion judicial); hijo legítimo de don Juan M. García y de doña Francisca Rodriguez, españoles, fallecidos; y doña **Basilia Lisárraga**, española, de 19 años, soltera, labores de su sexo, nacida el dia 14 de Junio de 1873 en la provincia de Navarra y domiciliada en esta villa; hija legítima de don Francisco Lisárraga y de doña Nicolasa Forteis, españoles, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1132-my.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Scarlatto**, de 37 años, italiano, viudo de doña María Ferrando, labrador, domiciliado en el Barrio Nueva Savona, hijo de don Tomás Scarlatto, italiano, falleció en Italia, no recuerda el dia ni el año y de doña Carolina Lofeado, italiana, viuda, de 77 años, residente en Italia y de profesion labores de su sexo; y doña **Devidelia Lescano**, de 28 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo; domiciliada en la calle Millan núm. 346, hija de padre desconocido y de doña Gervasia Lescano, oriental, falleció en Montevideo, no recuerda el dia ni el año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1110-my,7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 de mes de Abril del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion del interesado, hago saber que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Cotro**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Convencion núm. 212, hijo de don Manuel Cotro, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la provincia de Pontevedra y de doña Rosa Martinez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la provincia de Pontevedra; con doña **María Bertuchi**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion de su sexo, domiciliada en la calle Asamblea núm. 37, hija de don Antonio Bertuchi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Antonia Castella, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Asamblea núm. 37.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. -Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1062-my.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Abril del año 1893 á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Porta**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 40 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio, hijo de don Andrés Porta, de nacionalidad italiano, de 78 años, de estado viudo, de profesion propietario, domiciliado en la calle Ejido s/n., y de doña Paula Zapetto, fallecida, de nacionalidad italiana; con doña **Angelina Marote**, de nacionalidad española, de 17 años, de estado soltera, de profesion de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 537, hija de don Ricardo Marote y Martí, de nacionalidad español, de 41 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 527 y de doña Petra Alcañiz, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1063-my.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2? del mes de Abril del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan M.ª Salas**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion oficial de vidrios, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 75, hijo de don Genuario Salas, de nacionalidad argentino, fallecido y de doña Petrona Rivera de Salas, de nacionalidad argentina, fallecida; con doña **Rogelia Tor**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 83, hija de don Salvador Tor, fallecido y de doña Natalia Salas, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado viuda, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1067-my.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Serventich**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 25 años, de profesion electricista, domiciliado en la calle San Fructuoso número 52, hijo de don Esteban Serventich, de nacionalidad austriaco, de 54 años, de estado viudo, domiciliado en la calle Jujui núm. 47 y de doña María Turaco, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Antonia Messina**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 896, hija de don José Messina, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion maquinista, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 896 y de doña María Caviglione, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 896.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1114-my.7

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 22 de Abril de 1893 y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Fantini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, Italia, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Artigas s/n., de profesion panadero, hijo de don Constantino Fantini, de 55 años, casado, labrador y residente en la ciudad de Buenos Aires y de doña Virginia Tarditti, de 45 años, casada, ocupada en las labores de su sexo y domiciliada con el proyectante, ambos italianos y doña **Ramona Canetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Artigas s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Canetto, italiano, de 47 años, casado, jornalero y de doña Asuncion Gutierrez, oriental, de 31 años, casada, ocupada en las labores de su sexo, ambos domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1052-my.4

En los Pocitos de Montevideo, á 25 de Abril de 1893 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Segundo Marichal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Guadalupe, departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Rivera número 185, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Marichal y Martinez, de 46 años, casado, comerciante, y de doña Dominga Villagran, de 45 años, casada, ambos orientales y domiciliados con el proyectante; y doña **Adelina Despeyroux**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Despeyroux, oriental, de 43 años, viudo, militar y domiciliado con la proyectante, y de doña Adelina Aguirre, oriental, fallecida en esta ciudad el 5 de Noviembre de 1876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1080 my.5

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Mayo de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gugliotti**, nacido en Laurera, provincia de Potenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Santurio núm. 1, de profesion zapatero; hijo de don Antonio Gugliotti, finado, y de doña Rosa Mastroianini, finada; y doña **Antonia María Castellucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Laurera, provincia de Potenza, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores; hija de don B. Castellucci, finado, y de doña Lucía Carlomano, de estado viuda, de nacionalidad italiena, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores.

En fe de la cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*. 1221-my.13

En Montevideo á 29 de Abril del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonifacio**, nacido en Albenga, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. [illegible], de profesion herrador, hijo de don Santiago Bonifacio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en Albenga, de profesion agricultor, y de doña Filomena Terasto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de [illegible] años de edad, domiciliada en Albenga; y doña **María Tesitor**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 130, de profesion labores, hija de don Luis Tesitor, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 130, de profesion jornalero y de doña Teresa Briano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 130, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*. 1218-my.13

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 20 de mes de Abril del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ventin**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle Washington núm. 66; hijo legítimo de don Ramon Ventin, de nacionalidad español, de 50 años, casado, residente en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Gonzalez, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado casada, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Teresa Patron**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, soltera, labores, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 194; hija legítima de don Santiago Patron, italiano, de 50 años de edad, casado, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 194, de profesion comerciante, y de doña Teresa Cherlieri, de nacionalidad italiana, de [illegible] años, de estado casada, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Noya*, oficial del Estado Civil. 1051 my.4

Juzgado de Paz del Reducto

En el Reducto de Montevideo, el dia 28 de Abril de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Ferreira**, oriental, de [illegible] 24 años, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Figurita s/n.; hijo legítimo de don Estéban Ferreira, español, de edad 67 años, comercio, y doña Catalina Cabrera, oriental, de [illegible] años, ambos casados, domiciliados en la calle [illegible] te Caseres núm. 66; y señorita **Teresa Da**[illegible], oriental, de edad 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Coronel Azambuya s/n; hija de don Benito D[illegible], español, de 62 años, casado, agricultor, domiciliado en la calle Cuñapirú s/n., y de doña Teresa A[illegible]lli, española, de 56 años, casada, domiciliada en la calle Coronel Azambuya s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*. 1220-my.13

En el Reducto de Montevideo el dia 3 de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Viera**, oriental, de edad [illegible] años, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 15A; hijo legítimo de don Joaquin Viera, oriental, de 42 años de edad, empleado, y de doña Isabel Nicolás, de [illegible] años, oriental, ambos casados, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15A; y señorita **Celedonia Zas**, oriental, de edad 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Ellauri núm. 6, hija legítima de don O[illegible] Zas, oriental, finado y de doña Genoveva [illegible], oriental, de edad 39 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Ellauri núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*. 1219-my.13